

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO



H. AYUNTAMIENTO 2007 - 2010

C. JORGE CARLOS TREJO MENA
PRESIDENTE MUNICIPAL



GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO
OFICIAL MAYOR

REVISADO
12-15 Dic 2007
02 OCT 2007
CORRESPONDENCIA
MÉRIDA, YUC., MEX.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Contenido

PRESENTACIÓN	5
I.- INTRODUCCIÓN	7
1.1.- VISION Y MISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN	7
II.- MODELO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN.....	8
III.- PARTICIPANTES EN LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.....	9
CAPÍTULO I MARCO NORMATIVO DE LA PLANEACION.....	10
1.1 ÁMBITO FEDERAL.....	10
1.1.1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	10
1.1.2 DE LA LEY FEDERAL DE PLANEACIÓN	11
1.2 ÁMBITO ESTATAL.....	11
1.2.1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN:	
.....	12
1.2.2 DE LA Ley de Planeación del Estado de Yucatán:.....	13
1.2.3 DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATAN	14
CAPITULO II DIAGNOSTICO MUNICIPAL	16
2.1.- ORIGEN HISTÓRICO	16
2.1.1.-Toponimia.....	16
2.1.1.1.-Reseña Histórica	16
2.2.-MEDIO FÍSICO	16
2.3.- DEMOGRAFÍA.....	19
2.4.- SITUACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO	22
2.5.-Agua	25
2.6.-Red Eléctrica.....	25
2.7.-Salud.....	27
2.8.-Educación, Ciencia y Tecnologia	29
2.9.- CULTURA Y DEPORTE	33
2.10.-SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	33
2.11.-TRABAJO	34
2.12.-INFORMACION ECONOMICA AGREGADA	34
2.13.-MEDIO AMBIENTE	37



2.14.-AGRICULTURA	38
2.15.-GANADERIA.....	39
2.16.-INDUSTRIA MANUFACTURERA.....	41
2.17.-TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN	42
2.18.-INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	43
CAPITULO III PRIORIDADES EN EL DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.....	43
3.1.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	43
3.2.- EDUCACIÓN.....	46
3.2.1.- PREESCOLAR.....	46
3.2.2.- PRIMARIA.....	47
3.2.3. SECUNDARIA.....	49
3.2.4.- ESPECIAL.....	50
3.2.5.-EDUCACION PARA ADULTOS	51
3.2.6. EDUCACIÓN MEDIA.....	52
3.2.7. EDUCACIÓN SUPERIOR.....	53
3.3.- SALUD Y ASITENCIA SOCIAL.	53
3.3.1. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE SALUD	53
3.3.2. ATENCIÓN A LA SALUD.....	55
3.3.3. MARCO JURÍDICO	56
3.5.- DEPORTE.....	57
3.5.1. DEPORTE PARA TODOS.....	58
3.6.- ATENCIÓN A LA JUVENTUD	59
3.6.1. POLÍTICAS DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD	59
3.7.- LA FAMILIA.....	60
3.7.1. LA MUJER.....	61
3.7.2. LA NIÑEZ	62
3.7.3. TERCERA EDAD	62
3.7.4. PERSONAS CON DISCAPACIDAD	63
CAPITULO IV OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	64
4.1.- LIMPIEZA PUBLICA	64



4.2.- PAVIMENTACIÓN Y REHABILITACIÓN DE CALLES	65
4.3.- ALUMBRADO PÚBLICO Y RED ELÉCTRICA.....	66
4.4.- AGUA POTABLE Y DRENAJE PLUVIAL.....	67
4.5.- PARQUES, JARDINES Y PLAZAS PUBLICAS	68
4.6.- MERCADO Y RASTRO MUNICIPAL.....	69
4.7.- PANTEÓN MUNICIPAL.....	69
CAPITULO V DESARROLLO URBANO Y ECOLOGICO.....	70
5.1.- PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO.....	70
5.1.1. PLANEACIÓN	70
5.1.2.- SUELO Y VIVIENDA	71
5.2.- ECOLOGÍA.....	72
5.2.1.- ÁREAS VERDES.....	72
CAPITULO VI DESARROLLO ECONOMICO	73
6.1.- DESARROLLO ECONÓMICO	73
6.2.- PLAN REGIONAL PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL	73
6.3.-PLAN INTEGRAL PARA EL CAMPO DE PANABA:	77
6.3.1.-PROBLEMÁTICA ACTUAL:.....	77
6.3.2.-GANADERÍA MAYOR Y MENOR.....	78
6.3.3.- AGRICULTURA.....	81
6.3.4.- AGROINDUSTRIA Y COMERCIALIZACIÓN	83
6.3.5.- APICULTURA, AVICULTURA Y PORCICULTURA	84
6.3.6.-AGROFORESTACIÓN	86
6.3.7.- INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS.....	87
CAPITULO VII SEGURIDAD PUBLICA.....	88
7.1.- SEGURIDAD PUBLICA.....	88
7.1.1. MARCO JURÍDICO	88
7.1.2. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO	89
7.1.3.- TRABAJO Y OPERATIVIDAD	90
7.1.4. PARTICIPACIÓN SOCIAL.....	91
7.2.- SEGURIDAD JURÍDICA	91



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

7.3.- PROTECCIÓN CIVIL.....	92
CAPITULO VIII ADMINISTRACION PUBLICA Y COMUNICACIÓN SOCIAL	93
8.1.- ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL.....	93
8.1.1.- MODERNIZACIÓN	93
8.1.2. RECURSOS HUMANOS.....	94
8.1.3. RECURSOS MATERIALES	95
8.1.4 RECURSOS FINANCIEROS	95
8.2.- COMUNICACIÓN SOCIAL	97
CAPITULO IX INSTRUMENTACION Y SEGUIMIENTO DEL PLAN	98
9.1.- INSTRUMENTACIÓN DEL PLAN	98
9.1.1. EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PLAN.....	98
9.1.2. CONCLUSIONES.....	99



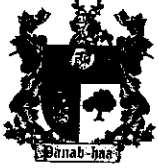
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

PRESENTACIÓN

El primer día del mes de Julio del año 2007, asumí con gran responsabilidad el honor de servir a los habitantes de Panabá como Presidente Municipal y desde tan alta distinción coordinar los esfuerzos, la lucha y el trabajo de esta comunidad para mejorar su condición de vida.

A unos meses de tomar posesión en el Ayuntamiento, hemos dado pasos importantes en el municipio para lograr captar las necesidades de la población, es por ello que, en cumplimiento de lo que al efecto dispone la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y la propia Ley de Planeación del Estado de Yucatán, se ha elaborado el Plan Municipal de Desarrollo para el periodo 2007-2010, el cual propone el marco general de objetivos, estrategias y líneas de acción que formaran los programas a corto, mediano y largo plazo que el gobierno municipal realizara para lograr un municipio en pleno desarrollo.

En la elaboración de este plan se han aprovechado las propuestas de actores políticos, organizaciones, sociedad civil, jóvenes y en general todas las personas interesadas en el desarrollo de Panabá, en donde contemplamos las principales demandas de la ciudadanía y las necesidades de la comunidad, tomando en consideración el verdadero sentir y problemática de nuestra población, a partir de un diagnóstico de nuestra situación actual y de los problemas que debemos enfrentar. Por otra parte, las inquietudes y peticiones de ciudadanos expresadas a lo largo del amplio contacto que tuvimos con la comunidad durante la campaña por la Presidencia Municipal, han sido consideradas en este documento.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

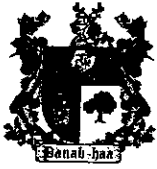
El presente Plan Municipal de Desarrollo, es un documento rector que día a día se ira fortaleciendo en base a la participación de la comunidad en general y tenemos la convicción de que con el apoyo de ustedes, ubicaremos nuestro municipio en el sitio que le corresponde en el escenario del desarrollo Estatal y Nacional, así que sentaremos las bases para que en los próximos años logremos los objetivos que nos tracemos.

Sabemos que el éxito de toda administración municipal se logra con el grado de desarrollo que logremos alcanzar en todas las acciones y obras a realizar, pero sobre todo en la atención respetuosa y sin distinción de la ciudadanía en la solución de sus problemas, creando los satisfactores necesarios para el bien común, así como la responsabilidad en el manejo responsable y transparente de todos los recursos del municipio

Pido a todos los habitantes de este gran municipio, que trabajemos juntos para edificar el Panabá que todos deseamos. Trabajemos sin descanso para hacer que cada hogar, cada persona y cada familia de nuestro municipio, reciba el apoyo que espera y merece de su gobierno municipal.

Panabá, Yucatán, Septiembre de 2007

C. JORGE CARLOS TREJO MENA.
PRESIDENTE MUNICIPAL



I- INTRODUCCIÓN

Los elementos que mueven toda nuestra lucha en el municipio, son la voluntad y los anhelos de servir al municipio, las ganas por tener una mejor calidad de vida y un desarrollo social sustentado en nuestra economía, cultura, salud, educación y democracia. Por ello, en esta administración estamos ciertos que con decisión y trabajo lograremos nuestras metas, pero también sabemos que solo con la participación de la comunidad tendremos mejores y más pronto resultados. ***Es, en suma, un compromiso formal de gobierno!***

1.1.- VISIÓN Y MISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

Visión:

La administración municipal de Panabá observa a diario un municipio con ganas de lograr su desarrollo económico, social, cultural y político, y que confía en su gente.

Misión:

El Municipio de Panabá deposito su confianza en la presente administración, por ello nos hemos comprometido desde el primer día a gobernar para todos por igual con honestidad, responsabilidad, profesionalismo, ética, justicia social y democracia. Ser un gobierno comprometido y sensible a las demandas de la sociedad, a través de una administración eficiente y confiable, que permita mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio.



III. MODELO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN

El presente documento se elaboró mediante la participación valiosa de los habitantes del Municipio; han sido tomadas en cuenta las opiniones y necesidades de los ciudadanos de Panabá, Yucatán, mismas que fueron recopiladas durante reuniones, visitas programadas en la cabecera municipal y la Comisarías de Loche, Yalsihon, San Francisco y San Juan del Río, y mesas de consulta Ciudadana que se instalaron con la finalidad de tomar de los habitantes su sentir y proyección de lo que estiman debe ser el desarrollo planificado del Municipio.

Estos trabajos fueron coordinados por el H. Ayuntamiento de Panabá y el Comité de Planeación para Desarrollo del municipio y los integrantes de la administración pública municipal, así como las propuestas que durante la campaña municipal del 20 de mayo de 2007 conocimos, ofrecimos y recogimos.

Con la finalidad de integrarlo, tal y como marca la ley, se conformó un Consejo de Planeación que se dio a la tarea de iniciar la elaboración del Plan, en la que se incluyeron todos y cada uno de los integrantes del ayuntamiento, así como los responsables de las diferentes áreas del municipio, encabezados por el Presidente Municipal.

El Plan Municipal de Desarrollo de Panabá, esta basado en la propuesta que en su contenido la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y la Ley de Planeación del Estado de Yucatán señalan como modelo para su elaboración.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

III. PARTICIPANTES EN LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

C. Jorge Carlos Trejo Mena.
Presidente Municipal

C. Gilma del Socorro Valdez Martínez.
Secretaria Municipal.

C. José Martín Rodríguez Herrera.
Síndico Municipal.

C. Yudili Ávila Ávila.
Regidora.

C. Leonardo Guillermo Aguilar
Regidor.

C. Armando Tuz Euan.
Regidor.

C. Francisca Domínguez Osorio.
Regidora.

C. Carlos Aranda Escamilla.
Regidor.

C. Severiano Tziu Chi.
Comisario Municipal de Yalsihon.

C. José Fernando Fernández Noh.
Comisario Municipal de Loche.

C. Teofilo Canul Mantilla.
Comisario de San Francisco.

C. Manuel de Jesús Pat Cocom.
Comisario de San Juan del Río.

El Consejo de Planeación
Ciudadanos de Panabá, mediante una consulta pública



CAPÍTULO
MARCO NORMATIVO DE LA FINANCIACIÓN

1.1 ÁMBITO FEDERAL

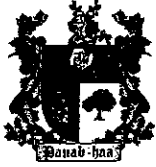
1.1.1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 27. - Contiene las disposiciones que constituyen la base para la intervención del Estado con relación al ordenamiento de los centros de población.

Artículo 73. - Se especifica la concurrencia de la federación, las entidades federativas y los municipios en materia de asentamientos humanos, con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 27 de la Constitución.

Artículo 115.- Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

Fracción V.- Establece que los municipios están facultados en materia de desarrollo para: formular, aprobar y administrar la zonificación de planes de desarrollo urbano municipal. Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales. Controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales. Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana. Otorgar licencias y permisos de construcción. Participar en la creación y administración de las reserva ecológica. Expedir reglamentos y disposiciones administrativas necesarias de conformidad con el artículo 27 de la constitución. Planear conjuntamente con la federación, las entidades federativas y los municipios respectivos, el desarrollo de centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas.



1.1.2 DE LA LEY FEDERAL DE PLANEACIÓN

Precisa el marco normativo de la planeación, así como también los mecanismos de coordinación con los estados de la federación y los municipios, pues faculta al ejecutivo para celebrar convenios con gobiernos estatales y municipales.

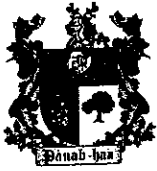
El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución, determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y a los programas de desarrollo, habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La Ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Así mismo determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concrete con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

En el Sistema de Planeación Democrática, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la Ley.

1.2 ÁMBITO ESTATAL



1.2.1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN:

Artículo 82.- La Ley que reglamenta el funcionamiento y organización de los Ayuntamientos, contendrá los lineamientos siguientes:

VII.- En materia de participación ciudadana, como forma de expresión social, la ley reglamentará su implementación a través de la iniciativa popular, el plebiscito y el referéndum, entre otras;

Artículo 83.- Los Municipios, a través de sus Ayuntamientos, y de conformidad con los acuerdos aprobados por los mismos, en los términos de las leyes Federales y Estatales, tendrán las siguientes facultades:

I.- Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

III.- Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando el Estado junto con la Federación elabore proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios que resultaren involucrados;

Artículo 87.- Son funciones específicas del Estado:

X.- Organizar un sistema de Planeación del Desarrollo Integral que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, de acuerdo con los lineamientos del Sistema Nacional de Planeación Democrática, sobre bases que aseguren la conservación y uso racional de los recursos naturales, la salud del ambiente y el desarrollo sostenido.

Artículo 95 Bis.- El Estado garantizará, protegerá y promoverá el desarrollo social, económico, político y cultural del pueblo maya. El Estado y sus municipios, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, con la participación de las comunidades mayas y en coordinación con las mismas, deberán:

IV.- En los planes de desarrollo municipal y programas que de ellos se deriven, los Municipios darán participación a los integrantes de las comunidades mayas, situadas en sus respectivas jurisdicciones, en los términos que establezca la ley, con el fin de impulsar su desarrollo integral, fortalecer las economías locales y mejorar sus condiciones de vida, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno, con la participación activa de las comunidades mayas.



1.2.2 DE LA Ley de Planeación del Estado de Yucatán:

T.I. Cap.1 Art.3: "la ordenación sistemática y racional de las acciones en materia de regulación y promoción de las actividades económica, social, política, cultural y relativas al medio ambiente que corresponden a los Gobiernos Estatal y Municipal con la participación efectiva de la sociedad, de acuerdo con lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia del Estado de Yucatán y demás disposiciones legales aplicables"

T.II. Cap. 4 Arts.35 – 45: * Planes Municipales de Desarrollo

- * Los municipios con población mayor o igual a veinte mil habitantes deberán elaborar PMD, los que tengan menor población podrán optar por PMD o PTG.
- Deben ser formulados, aprobados y publicados en un plazo no mayor a tres meses a partir de la fecha en que tome posición el ayuntamiento

t.ii. cap. 15 arts. 109 y 110: Comités de planeación para el desarrollo municipal

- Organismo técnico, coordinador y consultivo en materia del desarrollo municipal
- Que conforme un órgano consultivo general integrado por no más de veinte personas en el que al menos el 40 % sean representantes de los sectores social y privado
- Que existan órganos específicos en materia de infraestructura, obra pública y desarrollo rural

- tit ii, cap 4, art. 41: lo que debe incluir un plan municipal de desarrollo

I.- Diagnóstico del municipio.

II.- Visión del municipio en el largo plazo.

III.- Retos u objetivos a alcanzar en el largo plazo en el marco general y en cada uno de los apartados que contemple.

IV.- Relación de PMP a elaborar.

V.- El mecanismo de evaluación para el mismo PMD.



1.2.3 DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN :

CAPÍTULO IV.- DE LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO	ARTICULOS
SECCIÓN PRIMERA.- DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	108-111
SECCIÓN SEGUNDA.- DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN	112-113
SECCION TERCERA.- DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	114-118
SECCION CUARTA.- DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL	119-120

Artículo 108.- Los Ayuntamientos organizarán en el ámbito de su jurisdicción, un sistema municipal de planeación que garantice el desarrollo dinámico, integral, sustentable y equitativo.

Artículo 110.- Los Ayuntamientos conducirán sus actividades de manera planeada y programada en la esfera de su competencia, en coordinación con los demás órdenes de gobierno, con la participación ciudadana y los núcleos de población; y reglamentarán las bases que establece esta Ley y la Ley Estatal de Planeación, para integrar el sistema municipal de planeación, crear los consejos de planeación para el desarrollo de los municipios y establecer los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias.

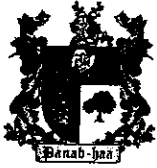
Artículo 112.- Los Ayuntamientos contarán con los siguientes instrumentos de planeación:

I.- Plan Estratégico;

II.- Plan Municipal de Desarrollo, y

III.- Programas derivados de los Planes señalados en las fracciones anteriores.

Artículo 114.- El Plan Municipal de Desarrollo contendrá los objetivos, políticas y estrategias que sirvan de base a las actividades de la administración pública municipal, de forma que aseguren el cumplimiento de dicho Plan y estará vigente durante su período constitucional.



El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado por las dependencias y entidades de la administración pública municipal, con la asesoría de la instancia técnica de planeación, evaluación y seguimiento que para el efecto determine el Ayuntamiento; el mismo someterlo a la aprobación del Ayuntamiento dentro de los primeros noventa días de su gestión, e indicará los programas de carácter sectorial.

Artículo 118.- El Ayuntamiento formulará el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, considerando los siguientes aspectos:

I.- Expondrá el diagnóstico municipal describiendo su situación general;

II.- Establecerá los objetivos generales y específicos, estrategias, políticas, programas, acciones y prioridades del desarrollo integral del municipio, los que podrán incluir los objetivos a largo plazo contenidos en otros instrumentos de planeación aplicables al municipio, y

III.- Se referirá al conjunto de la actividad económica y social del Municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo no podrá ser modificado en el último año del ejercicio Constitucional.

Una vez aprobado y publicado en la Gaceta Municipal será obligatorio para toda la administración municipal.

Artículo 120.- El ejercicio del presupuesto municipal debe relacionarse con el Plan Municipal de Desarrollo y sus respectivos programas, para que en su oportunidad, la Contaduría Mayor de Hacienda verifique su cumplimiento.



DIAGNÓSTICO MUNICIPAL

2.1.- ORIGEN HISTÓRICO

2.1.1.-Toponimia

El nombre significa agua cavada, por derivarse de las voces Panab, cavado, escarbado y á o há, agua.

HISTORIA

2.1.1.1.-Reseña Histórica

El hallazgo de vestigios prehispánicos en el sitio en el que actualmente se encuentra el pueblo de Panabá es la prueba de que este lugar se encontraba poblado durante la época prehispánica por indígenas de la provincia de los Cupules.

No se ha podido precisar la fundación del pueblo de Panabá "Agua hallada por excavación", sin embargo hacia el año 1700 ya se había establecido aquí una Encomienda.

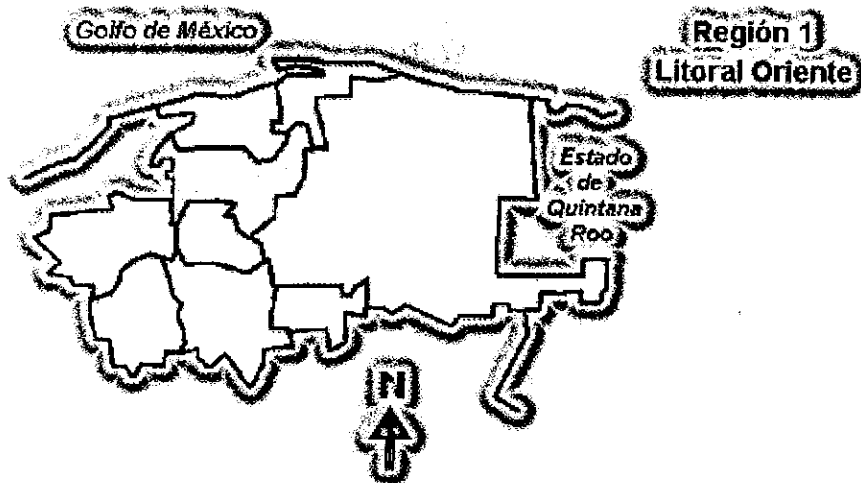
Durante todo el período colonial esta población estuvo sujeta a la jurisdicción de Valladolid a través de Tizimín.

A consecuencia de los cambios ocurridos en la península durante el siglo XIX, Panabá queda incluido en el partido de Tizimín hasta el año 1918, que se erige cabecera del municipio del mismo nombre.

2.2.-MEDIO FÍSICO

Localización

Se localiza en la región denominada litoral noreste del Estado. Queda comprendida entre los paralelos 21° 14' y 21° 26' latitud norte, 88° 07' y 88° 28' longitud oeste posee una altura promedio de 8 metros sobre el nivel del mar.



Extensión

El municipio de Panabá ocupa una superficie de 788.15 Km². Limita al norte con San Felipe- Río Lagartos; al sur con Tizimín-sucilá; al este con Tizimín y al oeste con Sucila.

Orografía

El municipio es un terreno prácticamente plano y está constituido en una llanura de barrera con piso rocoso.

Hidrografía

En el territorio municipal no existen corrientes superficiales de agua. Sin embargo, hay corrientes subterráneas que forman depósitos comúnmente conocidos como Cenotes. En algunos casos los techos de estos se desploman y forman las aguadas. Actualmente existe un registro de 36 cenotes en el municipio de los cuales citamos algunos:



(Ruta El Eterno Oriente)

Nº	Nombre	Tipo	Color del Agua	Tipo de Formación	Apto Para
1	Acancun	Cerrado	Azul	Dentro de Gruta	Bañarse, observar y Bucear
2	Azul	Abierto	Azul	A flor de tierra	Bucear
3	Balam-Chaktán	Abierto	Verde	Caída libre	Bañarse
4	Chen Chac	Semiabierto	Azul	Dentro de Gruta	Bañarse, observar y Bucear
5	Chunchechen	Abierto	Verde	A flor de tierra	Bañarse

Fuente: Secretaria de Ecología del Gobierno del Estado.

Clima

Predomina el cálido subhúmedo con lluvias en verano. La temperatura media anual de 25.6°C y su precipitación pluvial media alcanza los 81.3 milímetros. Los vientos dominantes son en dirección sureste noroeste, noreste y suroeste.

Principales Ecosistemas

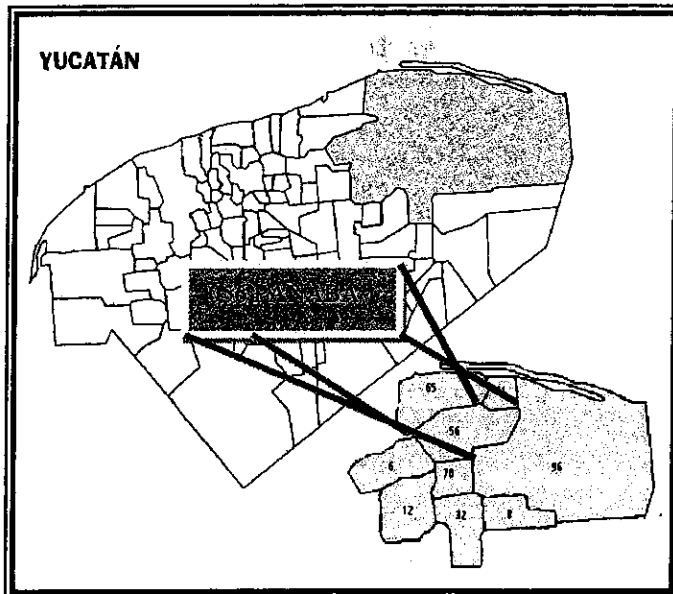
Flora

Existen en la periferia del municipio pequeñas porciones de vegetación perteneciente a la selva mediana subcaducifolia.

Fauna

La fauna existente se compone principalmente de: tejones, conejos, zarigüeyas, murciélagos, serpientes, iguanas, chachalacas, codornices y tzutzuyes.

2.2.1 Para efectos de la planeación del desarrollo y la operación de la administración pública estatal, Panabá está ubicado en la región 1 litoral oriente entre las diez regiones que se divide el estado:



MUNICIPIOS QUE LA INTEGRAN

- BUCTZOTZ
- CALOTMUL
- CENOTILLO
- ESPITA
- PANABÁ
- RÍO LAGARTOS
- SAN FELIPE
- SUCILÁ
- TIZIMÍN

2.3.- DEMOGRAFÍA

A continuación se relacionan las principales estadísticas demográficas del Municipio de Panabá.

POBLACIÓN TOTAL, EDAD MEDIANA Y RELACIÓN
HOMBRES-MUJERES POR MUNICIPIO
Al 17 de octubre de 2005

CUADRO 2.3

MUNICIPIO	POBLACIÓN TOTAL a/			EDAD MEDIANA b/			RELACIÓN HOMBRES- MUJERES c/
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	
PANABÁ	7 543	3 812	3 731	24	24	24	102.2

a/ Incluye una estimación de 30 226 habitantes que corresponden a 7 680 viviendas sin información de ocupantes.

b/ Edad que divide a la población en dos partes numéricamente iguales, esto es, la edad hasta la cual se acumula el 50% de la población total. Excluye a la población de edad no especificada.

c/ Expresa el número de varones por cada 100 mujeres.

FUENTE: INEGI. II Censo de Población y Vivienda 2005.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

POBLACIÓN FEMENINA DE 12 Y MÁS AÑOS POR MUNICIPIO SEGÚN NÚMERO DE HIJOS NACIDOS VIVOS Al 17 de octubre de 2005

CUADRO
2.5
(1ª Parte)

MUNICIPIO	TOTAL	0 HIJOS	1 HIJO	2 HIJOS	3 HIJOS	4 HIJOS	5 HIJOS	6 HIJOS	7 HIJOS
PANABÁ	2 878	1 034	266	314	307	239	168	136	99
MUNICIPIO		8 HIJOS	9 HIJOS	10 HIJOS	11 HIJOS	12 HIJOS	13 Y MÁS HIJOS	NO ESPECI- FICADO	
PANABÁ		87	76	41	28	22	22	39	

INEGI. II Censo de Población y Vivienda 2005.

POBLACIÓN FEMENINA DE 12 Y MÁS AÑOS, HIJOS NACIDOS VIVOS E HIJOS SOBREVIVIENTES POR MUNICIPIO Al 17 de octubre de 2005

CUADRO 2.7

MUNICIPIO	POBLACIÓN FEMENINA DE 12 Y MÁS AÑOS	HIJOS NACIDOS VIVOS		HIJOS SOBREVIVIENTES	
		a/ TOTAL	PROMEDIO	TOTAL	PORCENTAJE
PANABÁ	2 839	7 785	2.7	7 169	92.1

a/ Comprende sólo a las mujeres que especificaron el total de hijos nacidos vivos y el total de hijos sobrevivientes.
FUENTE: INEGI. II Censo de Población y Vivienda 2005.

NACIMIENTOS POR MUNICIPIO DE RESIDENCIA HABITUAL DE LA MADRE SEGÚN SEXO 2005

CUADRO 2.9

MUNICIPIO	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	NO ESPECIFICADO
PANABÁ	138	58	80	0

FUENTE: INEGI. Dirección General de Estadística; Estadísticas de Natalidad.



DEFUNCIONES GENERALES POR MUNICIPIO DE RESIDENCIA HABITUAL DEL FALLECIDO SEGÚN SEXO 2005

CUADRO 2.13

MUNICIPIO	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	NO ESPECIFICADO
PANABÁ	33	24	9	0

NOTA: La información se refiere a las defunciones de personas que tenían residencia habitual en la entidad.
FUENTE: INEGI. Dirección General de Estadística; Estadísticas de Mortalidad.

DEFUNCIONES DE MENORES DE UN AÑO DE EDAD POR MUNICIPIO DE RESIDENCIA HABITUAL DEL FALLECIDO SEGÚN SEXO 2005

CUADRO 2.17

MUNICIPIO	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	NO ESPECIFICADO
PANABÁ	2	2	0	0

NOTA: La información se refiere a las defunciones de menores de un año de edad que tenían residencia habitual en la entidad.
FUENTE: INEGI. Dirección General de Estadística; Estadísticas de Mortalidad.

MATRIMONIOS Y DIVORCIOS REGISTRADOS EN LA ENTIDAD POR MUNICIPIO DE REGISTRO 2005

CUADRO 2.19

MUNICIPIO	MATRIMONIOS	DIVORCIOS
PANABÁ	74	3

HOGARES POR MUNICIPIO SEGÚN NÚMERO DE INTEGRANTES Al 17 de octubre de 2005

CUADRO 2.25

MUNICIPIO	TOTAL	1 INTE-GRANTE	2 INTE-GRANTES	3 INTE-GRANTES	4 INTE-GRANTES	5 INTE-GRANTES	6 INTE-GRANTES	7 INTE-GRANTES	8 INTE-GRANTES	9 Y MÁS INTE-GRANTES
PANABÁ	1 830	144	297	309	370	320	173	105	60	52

FUENTE: INEGI. II Censo de Población y Vivienda 2005.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

POBLACIÓN EN HOGARES POR MUNICIPIO Y SEXO SEGÚN TIPO DE HOGAR Al 17 de octubre de 2005

CUADRO
2.27

MUNICIPIO SEXO	TOTAL	HOGARES FAMILIARES				HOGARES NO FAMILIARES		NO ESPE- CIFICADO
		NUCLEARES	AMPLIADOS	COMPUESTOS	NO ESPE- CIFICADO	UNIPER- SONALES	CORRE- SIDENTES	
PANABÁ	7 539	5 217	2 088	25	37	144	16	12
HOMBRES	3 810	2 654	1 002	15	23	96	16	4
MUJERES	3 729	2 563	1 086	10	14	48	0	8

POBLACIÓN DE 5 Y MÁS AÑOS POR MUNICIPIO DE RESIDENCIA ACTUAL Y SEXO SEGÚN LUGAR DE RESIDENCIA EN OCTUBRE DE 2000 Al 17 de octubre de 2005

CUADRO
2.29

MUNICIPIO DE RESIDENCIA SEXO	TOTAL	EN LA ENTIDAD	EN OTRA ENTIDAD	EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	EN OTRO PAÍS	NO ESPE- CIFICADO
PANABÁ	6 923	6 890	24	2	0	7
HOMBRES	3 509	3 493	12	0	0	4
MUJERES	3 414	3 397	12	2	0	3

FUENTE: INEGI. II Censo de Población y Vivienda 2005.

2.4.- SITUACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO

Vivienda y Urbanización VIVIENDAS PARTICULARES Y SUS OCUPANTES POR MUNICIPIO Al 17 de octubre de 2005

CUADRO 3.4

MUNICIPIO	VIVIENDAS PARTICULARES a/	OCUPANTES b/
PANABÁ	1 805	7 543



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

VIVIENDAS PARTICULARES POR MUNICIPIO SEGÚN CLASE DE VIVIENDA Al 17 de octubre de 2005

CUADRO 3.6

MUNICIPIO	TOTAL	CASA INDEPENDIENTE	DEPARTAMENTO EN EDIFICIO	VIVIENDA O CUARTO EN VECINDAD	VIVIENDA O CUARTO DE AZOTEA	LOCAL NO CONSTRUIDO PARA HABITACIÓN	VIVIENDA MÓVIL	REFUGIO	NO ESPECIFICADO ^{a/}
PANABÁ	1 805	1 620	152	0	0	16	0	0	17

VIVIENDAS PARTICULARES POR MUNICIPIO SEGÚN NÚMERO DE OCUPANTES Al 17 de octubre de 2005

CUADRO 3.8
(1ª Parte)

MUNICIPIO	TOTAL	OCUPANTE ¹	OCUPANTES ²	OCUPANTES ³	OCUPANTES ⁴
PANABÁ	1 788	140	287	288	356

MUNICIPIO	OCUPANTES ⁵	OCUPANTES ⁶	OCUPANTES ⁷	OCUPANTES ⁸	9 Y MÁS OCUPANTES
PANABÁ	314	175	108	62	58

VIVIENDAS PARTICULARES POR MUNICIPIO SEGÚN MATERIAL PREDOMINANTE EN PISOS Al 17 de octubre de 2005

CUADRO 3.9

MUNICIPIO	TOTAL	TIERRA	CEMENTO O FIRME	MADERA, MOSAICO Y OTRO MATERIAL	NO ESPECIFICADO
PANABÁ	1 788	134	855	796	3

VIVIENDAS PARTICULARES Y QUE DISPONEN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, DE AGUA DE LA RED PÚBLICA EN EL ÁMBITO DE LA VIVIENDA Y DE DRENAJE POR MUNICIPIO Al 17 de octubre de 2005

CUADRO 3.10

MUNICIPIO	VIVIENDAS PARTICULARES ^{a/}	VIVIENDAS PARTICULARES QUE DISPONEN DE ENERGÍA ELÉCTRICA ^{b/}	VIVIENDAS PARTICULARES QUE DISPONEN DE AGUA DE LA RED PÚBLICA EN EL ÁMBITO DE LA VIVIENDA ^{c/}	VIVIENDAS PARTICULARES QUE DISPONEN DE DRENAJE ^{d/}
PANABÁ	1 788	1 696	1 678	991



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

VIVIENDAS PARTICULARES QUE DISPONEN DE EXCUSADO O SANITARIO Y SUS OCUPANTES POR MUNICIPIO SEGÚN CONEXIÓN DE AGUA

CUADRO 3.11

Al 17 de octubre de 2005

MUNICIPIO	VIVIENDAS PARTICULARES QUE DISPONEN DE EXCUSADO O SANITARIO a/					OCUPANTES EN VIVIENDAS PARTICULARES QUE DISPONEN DE EXCUSADO O SANITARIO b/				
	TOTAL	CON DESCARGA DE AGUA		SIN ADMISIÓN DE AGUA	NO ESPECIFICADO	TOTAL	CON DESCARGA DE AGUA		SIN ADMISIÓN DE AGUA	NO ESPECIFICADO
		DIRECTA	MANUAL				DIRECTA	MANUAL		
PANABÁ	1 577	899	194	438	46	6 679	3 595	917	1 968	199

VIVIENDAS PARTICULARES Y QUE DISPONEN DE BIENES EN LA VIVIENDA POR MUNICIPIO Al 17 de octubre de 2005

CUADRO 3.12

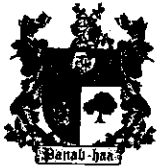
MUNICIPIO	VIVIENDAS PARTICULARES	VIVIENDAS PARTICULARES QUE DISPONEN DE TELEVISIÓN	VIVIENDAS PARTICULARES QUE DISPONEN DE REFRIGERADOR	VIVIENDAS PARTICULARES QUE DISPONEN DE LAVADORA	VIVIENDAS PARTICULARES QUE DISPONEN DE COMPUTADORA
PANABÁ	1 788	1 483	895	935	62

INVERSIÓN EJERCIDA EN PROGRAMAS DE VIVIENDA DEL SECTOR PÚBLICO POR MUNICIPIO E INSTITUCIÓN SEGÚN PROGRAMA 2006

CUADRO 3.14

(Miles de pesos)

MUNICIPIO INSTITUCIÓN	TOTAL	VIVIENDA COMPLETA	VIVIENDA INICIAL	MEJORAMIENTO FÍSICO DE VIVIENDA	MEJORAMIENTO FINANCIERO DE VIVIENDA	INFRAESTRUCTURA
PANABÁ	2 819.0	0.0	2 213.1	0.0	605.9	0.0
FONHAPO- SEDESOL- COUSEY	2 819.0	0.0	2 213.1	0.0	605.9	0.0



2.5.-Agua

FUENTES DE ABASTECIMIENTO Y VOLUMEN PROMEDIO
DIARIO DE EXTRACCIÓN DE AGUA POR MUNICIPIO
SEGÚN TIPO DE FUENTE

CUADRO 3.15

2006

MUNICIPIO	FUENTES DE ABASTECIMIENTO a/			VOLUMEN PROMEDIO DIARIO DE EXTRACCIÓN E/ (Miles de metros cúbicos)		
	TOTAL	POZO PROFUNDO	OTROS b/	TOTAL	POZO PROFUNDO	OTROS b/
PANABÁ	6	6	0	1.1	1.1	0.0

SISTEMAS, TOMAS DOMICILIARIAS INSTALADAS Y LOCALIDADES
CON RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE CONTROLADOS
POR LA COMISIÓN NACIONAL DE AGUA POR MUNICIPIO

CUADRO
3.16

Al 31 de diciembre de 2006

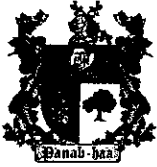
MUNICIPIO	SISTEMAS DE AGUA POTABLE	TOMAS DOMICILIARIAS INSTALADAS					LOCALIDADES CON RED DE DISTRIBUCIÓN	
		TOTAL	DOMÉSTICAS	COMERCIALES	INDUSTRIALES	HOTELERAS		PÚBLICAS
PANABÁ	5	2 424	2 391	31	2	0	0	5

2.6.-Red Eléctrica

TOMAS INSTALADAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA
POR MUNICIPIO SEGÚN TIPO
Al 31 de diciembre de 2006

CUADRO 3.18

MUNICIPIO	TOTAL	DOMICILIARIAS a/	NO DOMICILIARIAS b/
PANABÁ	2 408	2 281	127



**USUARIOS DEL SERVICIO ELÉCTRICO POR MUNICIPIO
SEGÚN TIPO DE SERVICIO *a/*
Al 31 de diciembre de 2006**

CUADRO 17.3

(1ª Parte)

MUNICIPIO	TOTAL	INDUSTRIAL	RESIDENCIAL	COMERCIAL	AGRÍCOLA
PANABÁ	2 408	3	2 036	242	115

**USUARIOS DEL SERVICIO ELÉCTRICO POR MUNICIPIO
SEGÚN TIPO DE
SERVICIO *a/*
Al 31 de diciembre de 2006**

CUADRO 17.3

(2ª Parte y última)

MUNICIPIO	ALUMBRADO PÚBLICO	BOMBEO DE AGUAS POTABLES Y NEGRAS	TEMPORAL
PANABÁ	6	6	0

**VOLUMEN DE LAS VENTAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA
POR MUNICIPIO SEGÚN TIPO DE SERVICIO
2006
(Megawatts-hora)**

CUADRO 17.4

(1ª Parte)

MUNICIPIO	TOTAL	INDUSTRIAL	RESIDENCIAL	COMERCIAL	AGRÍCOLA
PANABÁ	4 784.8	99.7	2 331.0	709.8	1 089.4

**VOLUMEN DE LAS VENTAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA
POR MUNICIPIO SEGÚN TIPO DE SERVICIO
2006
(Megawatts-hora)**

CUADRO 17.4

(2ª Parte y última)

MUNICIPIO	ALUMBRADO PÚBLICO	BOMBEO DE AGUAS POTABLES Y NEGRAS	TEMPORAL
PANABÁ	361.7	193.2	0.0



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

VALOR DE LAS VENTAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR MUNICIPIO SEGÚN TIPO DE SERVICIO

CUADRO 17.5

2006

(1ª Parte)

(Miles de pesos)

MUNICIPIO	TOTAL	INDUSTRIAL	RESIDENCIAL	COMERCIAL	AGRÍCOLA
PANABÁ	5 033.3	170.1	1 828.6	1 722.4	459.5

VALOR DE LAS VENTAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR MUNICIPIO SEGÚN TIPO DE SERVICIO

CUADRO 17.5

2006

(2ª Parte y última)

(Miles de pesos)

MUNICIPIO	ALUMBRADO PÚBLICO	BOMBEO DE AGUAS POTABLES Y NEGRAS	TEMPORAL
PANABÁ	625.3	227.4	0.0

2.7.-Salud

POBLACIÓN TOTAL POR MUNICIPIO Y SEXO SEGÚN CONDICIÓN

CUADRO

DE DERECHOHABIANCIA A SERVICIOS DE SALUD

4.1

Al 17 de octubre de 2005

MUNICIPIO SEXO	TOTAL	DERECHOHABIENTE							NO DERECHO- HABIENTE	NO ESPECI- FICADO
		SUBTOTAL a/	EN EL IMSS	EN EL ISSSTE	EN PEMEX, SEDENA O SEMAR	SEGURO POPULAR	EN INSTI- TUCIÓN PRIVADA b/	EN OTRA INSTITU- CIÓN c/		
PANABÁ	7 543	4 494	681	163	11	3 633	9	2	2 850	199
HOMBRES	3 812	2 175	340	78	7	1 745	6	1	1 529	108
MUJERES	3 731	2 319	341	85	4	1 888	3	1	1 321	91



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

POBLACIÓN USUARIA DE LOS SERVICIOS MÉDICOS DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL SECTOR SALUD POR MUNICIPIO DE ATENCIÓN AL USUARIO SEGÚN RÉGIMEN E INSTITUCIÓN 2006

CUADRO 4.4

MUNICIPIO	TOTAL	SEGURIDAD SOCIAL				ASISTENCIA SOCIAL		
		IMSS	ISSSTE	SEDENA	SEMAR	IMSS-OPORTUNIDADES	SSY b/	DIF
PANABÁ	8 140	0	0	0	0	1 465	6 478	197

PERSONAL MÉDICO DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL SECTOR SALUD POR MUNICIPIO SEGÚN RÉGIMEN E INSTITUCIÓN a/
Al 31 de diciembre de 2006

CUADRO 4.6

MUNICIPIO	TOTAL	SEGURIDAD SOCIAL				ASISTENCIA SOCIAL		
		IMSS	ISSSTE	SEDENA	SEMAR	IMSS-OPORTUNIDADES	SSY b/	DIF c/
PANABÁ	7	0	0	0	0	1	6	0

UNIDADES MÉDICAS EN SERVICIO DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL SECTOR SALUD POR MUNICIPIO Y NIVEL DE OPERACIÓN SEGÚN RÉGIMEN E INSTITUCIÓN
Al 31 de diciembre de 2006

CUADRO 4.7

MUNICIPIO NIVEL	TOTAL	SEGURIDAD SOCIAL				ASISTENCIA SOCIAL		
		IMSS	ISSSTE	SEDENA	SEMAR	IMSS-OPORTUNIDADES	SSY a/	DIF
PANABÁ	4	0	0	0	0	1	2	1
DE CONSULTA EXTERNA	4	0	0	0	0	1	2	1



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

CONSULTAS EXTERNAS OTORGADAS EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL SECTOR SALUD POR MUNICIPIO DE ATENCIÓN AL PACIENTE Y TIPO DE CONSULTA SEGÚN RÉGIMEN E INSTITUCIÓN 2006

CUADRO
4.11

MUNICIPIO TIPO DE CONSULTA	TOTAL	SEGURIDAD SOCIAL				ASISTENCIA SOCIAL		
		IMSS	ISSSTE	SEDENA	SEMAR	IMSS- OPORTU- NIDADES	SSY a/	DIF
PANABÁ	34 439	0	0	0	0	4 975	29 430	34
GENERAL	33 407	0	0	0	0	4 975	28 432	0
ESPECIALIZADA	34	0	0	0	0	0	0	34
ODONTOLÓGICAS	998	0	0	0	0	0	998	0

FAMILIAS BENEFICIADAS Y CONSULTAS EXTERNAS OTORGADAS POR SSY EN EL SEGURO POPULAR POR MUNICIPIO DE ADSCRIPCIÓN 2006

CUADRO 4.31

MUNICIPIO	FAMILIAS BENEFICIADAS a/	CONSULTAS EXTERNAS OTORGADAS b/
PANABÁ	1 312	10 848

2.8.-Educación, Ciencia y Tecnología

POBLACIÓN DE 6 Y MÁS AÑOS POR MUNICIPIO SEGÚN CONDICIÓN PARA LEER Y ESCRIBIR, Y SEXO Al 17 de octubre de 2005

CUADRO
5.2

MUNICIPIO	TOTAL	SABE LEER Y ESCRIBIR		NO SABE LEER Y ESCRIBIR		NO ESPECIFICADO	
		HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
PANABÁ	6 771	2 935	2 805	489	535	4	3



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

POBLACIÓN DE 5 Y MÁS AÑOS POR MUNICIPIO SEGÚN CONDICIÓN DE ASISTENCIA ESCOLAR Y SEXO

CUADRO
5.4

Al 17 de octubre de 2005

MUNICIPIO	TOTAL	ASISTE		NO ASISTE		NO ESPECIFICADO	
		HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
PANABÁ	6 923	1 160	1 183	2 337	2 221	12	10

POBLACIÓN DE 5 Y MÁS AÑOS POR MUNICIPIO Y SEXO SEGÚN NIVEL DE ESCOLARIDAD

CUADRO
5.6

Al 17 de octubre de 2005

(1ª Parte)

MUNICIPIO SEXO	TOTAL	SIN ESCOLARIDAD	PREESCOLAR	PRIMARIA						
				1 GRADO	2 GRADOS	3 GRADOS	4 GRADOS	5 GRADOS	6 GRADOS	NO ESPECIFICADO
				PANABÁ	6 923	805	287	371	592	738
HOMBRES	3 509	385	148	176	333	371	213	184	435	129
MUJERES	3 414	420	139	195	259	367	201	147	498	109

POBLACIÓN DE 5 Y MÁS AÑOS POR MUNICIPIO Y SEXO SEGÚN NIVEL DE ESCOLARIDAD

CUADRO 5.6
(2ª Parte y última)

Al 17 de octubre de 2005

MUNICIPIO SEXO	SECUNDARIA	ESTUDIOS TÉCNICOS O COMERCIALES CON PRIMARIA TERMINADA	CON EDUCACIÓN POSBÁSICA a/	NO ESPECIFICADO
PANABÁ	1 286	1	810	117
HOMBRES	654	1	421	59
MUJERES	632	0	389	58



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

ALUMNOS INSCRITOS, EXISTENCIAS, APROBADOS Y EGRESADOS, PERSONAL
 DOCENTE Y ESCUELAS EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR
 DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA A FIN DE CURSOS
 POR MUNICIPIO Y NIVEL EDUCATIVO
 Ciclo escolar 2005/06

CUADRO 5.10
 (1ª
 Parte)

MUNICIPIO NIVEL	ALUMNOS INSCRITOS			ALUMNOS EXISTENCIAS			ALUMNOS APROBADOS a/		
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
PANABÁ	2 269	1 155	1 114	2 155	1 093	1 062	1 763	852	911
PREESCOLAR	311	153	158	291	144	147	291	144	147
PRIMARIA	978	497	481	942	476	466	889	440	449
SECUNDARIA	569	301	268	557	294	263	397	182	215
BACHILLERATO	411	204	207	365	179	186	186	86	100

ALUMNOS INSCRITOS, EXISTENCIAS, APROBADOS Y EGRESADOS, PERSONAL
 DOCENTE Y ESCUELAS EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR
 DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA A FIN DE CURSOS
 POR MUNICIPIO Y NIVEL EDUCATIVO
 Ciclo escolar 2005/06

CUADRO 5.10
 (2ª Parte y
 última)

MUNICIPIO NIVEL	ALUMNOS EGRESADOS			PERSONAL DOCENTE b/	ESCUELAS c/
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES		
PANABÁ	558	283	275	132	23
PREESCOLAR	161	80	81	14	8
PRIMARIA	151	78	73	42	9
SECUNDARIA	156	76	80	39	4
BACHILLERATO	90	49	41	37	2



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

ADULTOS INCORPORADOS Y ALFABETIZADOS, Y ALFABETIZADORES EN EDUCACIÓN PARA ADULTOS POR MUNICIPIO 2006

CUADRO 5.21

MUNICIPIO	ADULTOS INCORPORADOS a/			ADULTOS ALFABETIZADOS			ALFABETI- ZADORES b/
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	
PANABÁ	29	5	24	32	5	27	62

ADULTOS ATENDIDOS EN PRIMARIA Y SECUNDARIA, Y CERTIFICADOS EMITIDOS EN EDUCACIÓN PARA ADULTOS POR MUNICIPIO 2006

CUADRO 5.22

MUNICIPIO	ADULTOS ATENDIDOS EN PRIMARIA a/	CERTIFICADOS EMITIDOS DE PRIMARIA	ADULTOS ATENDIDOS EN SECUNDARIA a/	CERTIFICADOS EMITIDOS DE SECUNDARIA
PANABÁ	149	51	197	39

PLANTELES, AULAS, BIBLIOTECAS, LABORATORIOS, TALLERES Y ANEXOS EN USO A FIN DE CURSOS POR MUNICIPIO Ciclo escolar 2005/06

CUADRO 5.26

MUNICIPIO	PLANTELES	AULAS	BIBLIOTECAS	LABORATORIOS	TALLERES	ANEXOS a/
PANABÁ	14	81	2	1	6	65



2.9.- CULTURA Y DEPORTE

POBLACIÓN DE 5 Y MÁS AÑOS POR MUNICIPIO Y SEXO

CUADRO 6.1

SEGÚN CONDICIÓN DE HABLA INDÍGENA

Al 17 de octubre de 2005

MUNICIPIO SEXO	TOTAL	HABLA LENGUA INDÍGENA			NO HABLA LENGUA INDÍGENA	NO ESPECI- FICADO
		HABLA ESPAÑOL	NO HABLA ESPAÑOL	NO ESPECI- FICADO		
PANABÁ	6 923	1 964	14	39	4 889	17
HOMBRES	3 509	1 110	1	18	2 374	6
MUJERES	3 414	854	13	21	2 515	11

2.10.-SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

AGENCIAS Y AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LOS FUEROS

CUADRO 7.1

COMÚN Y FEDERAL POR MUNICIPIO DONDE SE UBICA

LA AGENCIA

Al 31 de diciembre de 2006

MUNICIPIO	AGENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN	AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN	AGENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO FEDERAL	AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO FEDERAL
TIZIMÍN	1	1	0	0

NOTA: El Municipio no cuenta con Agencia del Ministerio Público, corresponde al ubicado en la ciudad de Tizimín. Uno de los delitos mas registrados en el Municipio, es el relativo al Robo de ganado y de equipo en las unidades de producción.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

CELDAS DE DETENCIÓN PREVENTIVA MUNICIPAL Y SU CAPACIDAD POR MUNICIPIO Al 31 de diciembre de 2006

CUADRO 7.19

MUNICIPIO	CELDAS DE DETENCIÓN PREVENTIVA MUNICIPAL	CAPACIDAD (Personas)
PANABÁ	5	24

ACCIDENTES DE TRÁNSITO TERRESTRE, MUERTOS Y HERIDOS EN ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS POR MUNICIPIO 2006 P/

CUADRO 7.22

MUNICIPIO	ACCIDENTES				MUERTOS	HERIDOS
	TOTAL	FATAL a/	NO FATAL b/	SÓLO DAÑOS		
PANABÁ	26	2	12	12	2	19

2.11.-TRABAJO

ASEGURADOS TOTALES REGISTRADOS EN EL IMSS POR MUNICIPIO SEGÚN TEMPORALIDAD Al 31 de diciembre de 2006

CUADRO 8.4

MUNICIPIO	TOTAL	PERMANENTES	EVENTUALES
PANABÁ	132	107	25

2.12.-INFORMACION ECONOMICA AGREGADA

CARACTERÍSTICAS SELECCIONADAS DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS POR MUNICIPIO

CUADRO 9.7

Año censal 2003 a/

(1ª Parte)

MUNICIPIO	UNIDADES ECONÓMICAS b/	PERSONAL OCUPADO DEPENDIENTE DE LA RAZÓN SOCIAL	PERSONAL OCUPADO REMUNERADO DEPENDIENTE DE LA RAZÓN SOCIAL	PERSONAL OCUPADO NO DEPENDIENTE DE LA RAZÓN SOCIAL
PANABÁ	187	327	115	0



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

CARACTERÍSTICAS SELECCIONADAS DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS POR MUNICIPIO

CUADRO 9.7
(2ª Parte y
última)

Año censal 2003 a/

MUNICIPIO	REMUNERACIONES (Miles de pesos)	PRODUCCIÓN BRUTA TOTAL (Miles de pesos)	CONSUMO INTERMEDIO (Miles de pesos)	VALOR AGREGADO CENSAL BRUTO (Miles de pesos)	TOTAL DE ACTIVOS FIJOS (Miles de pesos)
PANABÁ	3 448	17 018	5 362	11 656	27 706

TIENDAS RURALES DICONSA Y SU INVERSIÓN POR MUNICIPIO 2006

CUADRO 18.6

MUNICIPIO	TIENDAS RURALES DICONSA a/	INVERSIÓN b/		
		TOTAL	DICONSA	COMUNITARIO c/
PANABÁ	8	107 340.7	104 883.3	2 457.4

PUNTOS DE ATENCIÓN, BENEFICIARIOS ATENDIDOS, DOTACIÓN ANUAL E IMPORTE DE LA VENTA DE LECHE RECONSTITUIDA DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL LICONSA POR MUNICIPIO

CUADRO 18.7

2006

MUNICIPIO	PUNTOS DE ATENCIÓN a/	BENEFICIARIOS b/			DOTACIÓN ANUAL DE LECHE RECONSTITUIDA (Litros)	IMPORTE DE LA VENTA DE LECHE RECONSTITUIDA (Miles de pesos)
		FAMILIAS	NIÑOS	OTROS c/		
PANABÁ	1	235	322	73	61 846.0	223.7



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

**PROPIEDADES SOCIALES Y LA SUPERFICIE CON QUE CUENTAN
POR MUNICIPIO
Año censal 2001**

CUADRO 9.10

MUNICIPIO	PROPIEDADES SOCIALES	SUPERFICIE CON QUE CUENTAN (Hectáreas)
PANABÁ	5	15 797.530

**EJIDATARIOS Y EJIDATARIOS CON PARCELA INDIVIDUAL
POR MUNICIPIO SEGÚN SEXO
Año censal 2001**

CUADRO 9.11

MUNICIPIO	EJIDATARIOS			EJIDATARIOS CON PARCELA INDIVIDUAL		
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
PANABÁ	709	672	37	634	597	37

**PROPIEDADES SOCIALES CON POSESIONARIOS, POSESIONARIOS
Y POSESIONARIOS CON PARCELA INDIVIDUAL POR MUNICIPIO a/
Año censal 2001**

CUADRO
9.12

MUNICIPIO	PROPIEDADES SOCIALES CON POSESIONARIOS	POSESIONARIOS			POSESIONARIOS CON PARCELA INDIVIDUAL		
		TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
PANABÁ	4	74	66	8	74	66	8

**PROPIEDADES SOCIALES CON ACTIVIDAD AGROPECUARIA O FORESTAL
POR MUNICIPIO SEGÚN ACTIVIDAD a/
Año censal 2001**

CUADRO 9.13

MUNICIPIO	TOTAL b/	AGRÍCOLA	GANADERA	FORESTAL	RECOLECCIÓN
PANABÁ	5	5	5	0	4



2.13.-MEDIO AMBIENTE

**SUPERFICIE TOTAL POR DISTRITO DE DESARROLLO RURAL Y MUNICIPIO
SEGÚN USO DEL SUELO Y VEGETACIÓN
Periodo de observación de 2002 a 2005
(Hectáreas)**

**CUADRO
1.1
(1ª Parte)**

DISTRITO DE DESARROLLO RURAL	TOTAL	AGRICULTURA	PASTIZAL	BOSQUE	SELVA	MATORRAL
DISTRITO DE DESARROLLO RURAL 181 TIZIMÍN	916 274	445 687	0	0	7 227	0
MUNICIPIO PANABÁ	65 938	65 783	0	0	0	0

**SUPERFICIE TOTAL POR DISTRITO DE DESARROLLO RURAL Y MUNICIPIO
SEGÚN USO DEL SUELO Y VEGETACIÓN
Periodo de observación de 2002 a 2005
(Hectáreas)**

**CUADRO 1.1
(2ª Parte y última)**

DISTRITO DE DESARROLLO RURAL	OTROS TIPOS DE VEGETACIÓN	VEGETACIÓN SECUNDARIA <i>al</i>	ÁREAS SIN VEGETACIÓN APARENTE	CUERPOS DE AGUA	ÁREAS URBANAS
DISTRITO DE DESARROLLO RURAL 181 TIZIMÍN	29 831	415 502	6 412	8 652	2 964
MUNICIPIO PANABÁ	0	12	0	38	104

**SUPERFICIE AGRÍCOLA POR DISTRITO DE DESARROLLO RURAL Y MUNICIPIO
SEGÚN TIPO DE AGRICULTURA
Periodo de observación de 2002 a 2005
(Hectáreas)**

**CUADRO
1.2**

DISTRITO DE DESARROLLO RURAL	TOTAL	TEMPORAL	HUMEDAD	RIEGO	PASTIZAL CULTIVADO	BOSQUE CULTIVADO
DISTRITO DE DESARROLLO RURAL 181 TIZIMÍN	445 687	4 985	0	0	440 702	0
MUNICIPIO PANABÁ	65 783	0	0	0	65 783	0



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SUPERFICIE DE LOS TIRADEROS DE BASURA A CIELO ABIERTO Y DE LOS RELLENOS SANITARIOS, CAPACIDAD DISPONIBLE DE LOS RELLENOS SANITARIOS, VOLUMEN DE BASURA RECOLECTADA Y VEHÍCULOS DE MOTOR RECOLECTORES POR MUNICIPIO 2006

CUADRO 1.13

MUNICIPIO	SUPERFICIE DE LOS TIRADEROS DE BASURA A CIELO ABIERTO (Hectáreas) a/	SUPERFICIE DE LOS RELLENOS SANITARIOS (Hectáreas) a/	CAPACIDAD DISPONIBLE DE LOS RELLENOS SANITARIOS (Metros cúbicos) a/	VOLUMEN DE BASURA RECOLECTADA (Miles de toneladas)	VEHÍCULOS DE MOTOR RECOLECTORES a/
PANABÁ	0	1.5	19 606.6	6.3	1

2.14.-AGRICULTURA

SUPERFICIES SEMBRADA Y COSECHADA POR TIPO DE CULTIVO, PRINCIPALES CULTIVOS Y MUNICIPIOS SEGÚN DISPONIBILIDAD DE AGUA Año agrícola 2006 (Hectáreas)

CUADRO 10.2

TIPO CULTIVO	SUPERFICIE SEMBRADA			SUPERFICIE COSECHADA		
	TOTAL	RIEGO	TEMPORAL	TOTAL	RIEGO	TEMPORAL
PANABÁ PASTOS Y PRADERAS EN VERDE	53 701.0	1 506.0	52 195.0	52 015.0	1 505.0	50 510.0

VOLUMEN Y VALOR DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA POR TIPO DE CULTIVO, PRINCIPALES CULTIVOS Y MUNICIPIOS SEGÚN DISPONIBILIDAD DE AGUA Año agrícola 2006

CUADRO 10.3

TIPO CULTIVO	VOLUMEN (Toneladas)			VALOR (Miles de pesos)		
	TOTAL	RIEGO	TEMPORAL	TOTAL	RIEGO	TEMPORAL
PANABÁ PASTOS Y PRADERAS EN VERDE	444 774.0	91 204.0	353 570.0	66 716.1	13 680.6	53 035.5



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

PRODUCTORES, SUPERFICIES Y MONTO PAGADO POR EL PROCAMPO EN LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA POR MUNICIPIO Año agrícola 2006

CUADRO
10.8

MUNICIPIO	PRODUCTORES SOLICITANTES	SUPERFICIE (Hectáreas)	PRODUCTORES RATIFICADOS	SUPERFICIE (Hectáreas)	PRODUCTORES BENEFICIADOS	SUPERFICIE (Hectáreas)	MONTO PAGADO (Pesos)
PANABÁ	180	368.0	173	350.0	173	350.0	378 088.0

2.15-GANADERIA

POBLACIÓN GANADERA Y AVÍCOLA POR MUNICIPIO

CUADRO 11.1

Al 31 de diciembre de 2006 E/

(Cabezas)

MUNICIPIO	BOVINO a/	PORCINO	OVINO b/	CAPRINO	ÉQUIDO	AVES	
						GALLINÁ-CEAS c/	GUAJO-LOTES
PANABÁ	57 502	825	7 800	0	ND	20 685	700

VALOR DE LA POBLACIÓN GANADERA Y AVÍCOLA POR MUNICIPIO SEGÚN ESPECIE

CUADRO 11.2

Al 31 de diciembre de 2006 E/

(Miles de pesos)

MUNICIPIO	TOTAL	BOVINO a/	PORCINO	OVINO b/	CAPRINO	ÉQUIDO	AVES	
							GALLINÁ-CEAS c/	GUAJO-LOTES
PANABÁ	387 877.5	380 950.8	1 164.1	5 023.2	0.0	ND	579.2	160.3



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

**VOLUMEN DE LA PRODUCCIÓN DE CARNE
EN CANAL DE GANADO Y DE AVES
POR
MUNICIPIO
2006 E/**
(Toneladas)

CUADRO
11.5

MUNICIPIO	BOVINO	PORCINO	OVINO	CAPRINO	ÉQUIDO	AVES	
						GALLINÁ-CEAS a/	GUAJO-LOTES
PANABÁ	2 817.0	65.7	25.0	0.0	0.0	0.0	3.4

**VALOR DE LA PRODUCCIÓN DE CARNE EN
CANAL
POR MUNICIPIO SEGÚN ESPECIE
2006 E/**
(Miles de pesos)

CUADRO 11.6

MUNICIPIO	TOTAL	BOVINO	PORCINO	OVINO	CAPRINO	ÉQUIDO	AVES	
							GALLINÁ-CEAS a/	GUAJO-LOTES
PANABÁ	84 070.1	81 241.7	1 810.8	918.0	0.0	0.0	0.0	99.6

**VOLUMEN DE LA PRODUCCIÓN DE OTROS
PRODUCTOS PECUARIOS POR MUNICIPIO
2006**

CUADRO 11.7

MUNICIPIO	LECHE DE BOVINO (Miles de litros)	HUEVO PARA PLATO (Toneladas)
PANABÁ	84.4	11.1

**VALOR DE LA PRODUCCIÓN DE OTROS PRODUCTOS
PECUARIOS
POR MUNICIPIO SEGÚN PRINCIPALES PRODUCTOS
2006**
(Miles de pesos)

CUADRO
11.8

MUNICIPIO	TOTAL	LECHE DE BOVINO	HUEVO PARA PLATO
PANABÁ	489.5	358.8	130.7



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

EXISTENCIAS Y VALOR DE LAS COLMENAS POR MUNICIPIO

CUADRO 11.9

Al 31 de diciembre de 2006 ^{E/}

MUNICIPIO	EXISTENCIAS DE COLMENAS	VALOR DE LAS COLMENAS (Miles de pesos)
PANABÁ	90	108.0

VOLUMEN Y VALOR DE LA PRODUCCIÓN DE MIEL Y CERA EN GREÑA POR MUNICIPIO 2006

CUADRO 11.10

MUNICIPIO	VOLUMEN DE LA PRODUCCIÓN DE MIEL (Toneladas)	VALOR DE LA PRODUCCIÓN DE MIEL (Miles de pesos)	VOLUMEN DE LA PRODUCCIÓN DE CERA EN GREÑA (Toneladas)	VALOR DE LA PRODUCCIÓN DE CERA EN GREÑA (Miles de pesos)
PANABÁ	3.1	40.1	0.2	5.2

2.16.-INDUSTRIA MANUFACTURERA

CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS SELECCIONADAS DE LAS ACTIVIDADES MANUFACTURERAS POR MUNICIPIO

CUADRO 15.1

(1ª Parte)

Año censal 2003 ^{a/}

MUNICIPIO	UNIDADES ECONÓMICAS ^{b/}	PERSONAL OCUPADO DEPENDIENTE DE LA RAZÓN SOCIAL	PERSONAL OCUPADO REMUNERADO DEPENDIENTE DE LA RAZÓN SOCIAL	PERSONAL OCUPADO NO DEPENDIENTE DE LA RAZÓN SOCIAL
PANABÁ	30	58	15	0

CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS SELECCIONADAS DE LAS ACTIVIDADES MANUFACTURERAS POR MUNICIPIO

CUADRO 15.1

(2ª Parte y última)

Año censal 2003 ^{a/}

MUNICIPIO	REMUNERACIONES (Miles de pesos)	PRODUCCIÓN BRUTA TOTAL (Miles de pesos)	CONSUMO INTERMEDIO (Miles de pesos)	VALOR AGREGADO CENSAL BRUTO (Miles de pesos)	TOTAL DE ACTIVOS FIJOS (Miles de pesos)
PANABÁ	202	3 850	2 119	1 731	1 726



2.17.-TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN

LONGITUD DE LA RED CARRETERA POR MUNICIPIO

CUADRO
20.2

SEGÚN TIPO DE CAMINO Y ESTADO SUPERFICIAL

Al 31 de diciembre de 2006

(Kilómetros)

MUNICIPIO	TOTAL	TRONCAL FEDERAL a/		ALIMENTADORAS ESTATALES b/		CAMINOS RURALES		
		PAVI-MEN-TADA	PAVI-MEN-TADA	PAVI-MEN-TADA	PAVI-MEN-TADA	TE-RRRA-CERÍA	RE-VES-TIDA	
PANABÁ	166.7	30.0		76.7	18.0	34.0	8.0	

VEHÍCULOS DE MOTOR REGISTRADOS EN CIRCULACIÓN

CUADRO
20.7

POR MUNICIPIO SEGÚN TIPO DE SERVICIO

(1ª Parte)

Al 31 de diciembre de 2006

MUNICIPIO	AUTOMÓVILES				CAMIONES DE PASAJEROS a/			
	TOTAL	OFICIAL	PÚBLICO	PARTICULAR	TOTAL	OFICIAL	PÚBLICO	PARTICULAR
PANABÁ	238	0	8	230	0	0	0	0

VEHÍCULOS DE MOTOR REGISTRADOS EN CIRCULACIÓN

CUADRO
20.7

POR MUNICIPIO SEGÚN TIPO DE SERVICIO

(2ª Parte y última)

Al 31 de diciembre de 2006

MUNICIPIO	CAMIONES Y CAMIONETAS PARA CARGA				MOTOCICLETAS			
	TOTAL	OFICIAL	PÚBLICO	PARTICULAR	TOTAL	OFICIAL	DE ALQUILER	PARTICULAR
PANABÁ	252	0	0	252	234	0	0	234



CENTROS COMUNITARIOS DIGITALES e-MÉXICO Y LOCALIDADES QUE CUENTAN CON EL SERVICIO POR MUNICIPIO
Al 31 de diciembre de 2006

CUADRO 20.20

MUNICIPIO	CENTROS	LOCALIDADES QUE CUENTAN CON EL SERVICIO
PANABÁ	2	1

OFICINAS POSTALES POR MUNICIPIO SEGÚN CLASE
Al 31 de diciembre de 2006

CUADRO 20.24

MUNICIPIO	TOTAL	ADMINISTRACIONES	SUCURSALES	AGENCIAS	EXPENDIOS a/	INSTITUCIONES PÚBLICAS b/	MEXPOST	OTRAS c/
PANABÁ	2	0	0	0	0	2	0	0

2.18.-INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO

PARQUES DE JUEGOS INFANTILES Y JARDINES VECINALES POR MUNICIPIO
Al 31 de diciembre de 2006

CUADRO 3.19

MUNICIPIO	PARQUES DE JUEGOS INFANTILES	JARDINES VECINALES
PANABÁ	6	0



3.1.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Daremos cabal cumplimiento al artículo Artículo 75 de la ley de gobierno de los Municipios Del estado de Yucatán fomentando la participación Ciudadana, no solamente en el ejercicio social que de manera voluntaria y de forma individual o colectiva, los habitantes del Municipio manifiestan su aprobación, rechazo u opinión, sobre asuntos de interés público; si no que también en la toma de decisiones, en la ejecución de los programas de gobierno municipal, así como en el puntual cumplimiento de sus deberes ciudadanos, como lo son el pago de sus impuestos, será el factor que determine en gran medida el crecimiento de nuestro municipio.



OBJETIVO

3.1.1.- De conformidad con el **Artículo 73** de la ley de gobierno de los Municipios Del estado de Yucatán crearemos los Consejos de Colaboración Municipal necesarios, para atender asuntos de interés relevante para el gobierno municipal y los habitantes.

Estos son órganos de consulta conformados por representantes de los distintos grupos sociales, con el objeto de orientar mejor las políticas públicas, abrir espacios de interlocución entre la ciudadanía y el gobierno municipal y conjuntar esfuerzos.

Que los ciudadanos participen en los programas de Gobierno del Ayuntamiento y mantenerlos debidamente informados y orientados sobre los servicios que prestamos.

ESTRATEGIA

3.1.1.1.- Generar conciencia en los actores de la comunidad de la importancia de crear estos órganos de consulta, vinculando a la población con la elaboración de proyectos de obras y acciones que les brinden beneficios, buscando con ello otorgar la información necesaria y la asesoría para la integración de sus propuestas en la planeación municipal en materia de salud, educación, deporte, vivienda, desarrollo agropecuario y empleo.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.1.1.1.1.- Atender oportunamente las peticiones de la sociedad.

3.1.1.1.2.- Asegurar el acercamiento del gobierno municipal con la sociedad creando una estructura operativa adecuada, para captar inquietudes, propuestas e inconformidades de la ciudadanía y establecer métodos de seguimiento de los mismos.

3.1.1.1.3.- Propiciar la participación de los ciudadanos en los programas y acciones del gobierno municipal, por los medios que la propia ley de gobierno de los Municipios Del estado de Yucatán establece que son el referéndum, el plebiscito, la iniciativa popular y los demás que el propio Ayuntamiento establezca.

3.1.1.1.4.- Establecer los siguientes Consejos Municipales de participación Ciudadana:



- a) **Consejo de Desarrollo Social Municipal:** Para la toma de decisiones y la priorización de obras y acciones a realizarse en el Municipio en cuanto a obra publica se refiere.
- b) **Consejo de Desarrollo Rural Sustentable:** Que de acuerdo a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable (Art. 5), este consejo impulse políticas, acciones y programas en el medio rural que serán considerados prioritarios para el desarrollo del Municipio, del Estado y del País primordialmente para la sociedad rural.
- c) **Consejo Deportivo Municipal:** Que será el órgano de deliberación para la toma de decisiones en cuanto al ámbito deportivo del Municipio y estas sean ejecutadas por el club deportivo Municipal.
- d) **Consejo de Desarrollo Cultural Municipal:** Será el órgano de deliberación para la toma de decisiones en cuanto al ámbito Cultural del Municipio.
- 3.1.1.1.5.-** Mejorar y fortalecer la atención al público en todos los ámbitos de la Administración Pública Municipal.
- 3.1.1.1.6.-** Fomentar el desarrollo de actitudes positivas en los servidores públicos, fomentando la atención respetuosa a la comunidad y no permitiendo los excesos de los servidores públicos.
- 3.1.1.1.7.-** Establecer métodos de información al ciudadano, independientemente del informe anual que rinde la administración municipal.
- 3.1.1.1.8.-** Promover los foros de consulta ciudadana y los comités de participación social.
- 3.1.1.1.9.-** Crear de módulos de información y orientación a la ciudadanía.
- 3.1.1.1.10.-** Informar oportuna y claramente a la sociedad de las acciones y resultados de gobierno a través de los diferentes medios de comunicación.



3.1.1.1.11.- Fomentar y estimular la participación de empresas en los programas municipales.

3.1.1.1.12.- Establecer convenios con instituciones sociales y educativas para que participen con el gobierno municipal.

3.1.1.1.13.- Se atenderá sin distinción alguna a toda persona que por alguna necesidad requiera de la ayuda del H. Ayuntamiento.

3.2.- EDUCACIÓN

En una sociedad como la nuestra, la educación tiene la triple función de atender el desarrollo de las capacidades individuales físicas, intelectuales, artísticas, afectivas, sociales y morales de cada uno de los integrantes de la comunidad, de fomentar los valores que aseguran una convivencia solidaria y comprometida, es decir, de formar a los individuos para la ciudadanía, y propiciar el desarrollo de las competencias que requiere un mercado laboral cada vez más complejo, cambiante y diversificado. Como puede verse, la misión asignada a los sistemas educativos no es de fácil cumplimiento, ya que con frecuencia se dan conflictos entre las tres perspectivas que se tienen que atender: desarrollo individual, desarrollo social y desarrollo económico, y los responsables de los sistemas tienen que estar atentos para manejar estos conflictos sin privilegiar alguna de las perspectivas por encima de las otras.

3.2.1.- PREESCOLAR

OBJETIVO

3.2.1.1.- Lograr a través del Gobierno Federal y Estatal el mejoramiento continuo de los centros educativos.

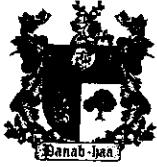
ESTRATEGIA

3.2.1.1.1.- Realizar acciones para lograr la eficiencia en el uso de los recursos materiales, humanos, informáticos y organizaciones para la mejora continua de los planteles educativos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.2.1.1.1.1.- Darle continuidad al programa de desayunos escolares.

3.2.1.1.1.2.- Promover la participación social para fomentar la gestión de apoyos a los planteles educativos.



3.2.1.1.1.3.- Mejorar mediante el apoyo directo del Ayuntamiento las condiciones higiénicas y pedagógicas de los espacios educativos.

3.2.1.1.1.4.- Promover la participación de los tres niveles de gobierno en el fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento de las instituciones educativas.

3.2.1.1.1.5.- Modernizar nuestra educación proporcionando cursos actualizados, ingles, computación y becas escolares.

3.2.2.- PRIMARIA

En las escuelas de educación básica se propicia el desarrollo de las competencias fundamentales del conocimiento y se prepara al educando para la vida y para continuar aprendiendo de manera sistemática y autodirigida. La búsqueda del conocimiento se convierte en una práctica cotidiana y en la forma natural de enfrentar los retos que se presentan a lo largo de la vida. Se procura que los alumnos adquieran hábitos positivos para su desarrollo personal y social, y que desarrollen los valores de la solidaridad y el compromiso con los que menos tienen.

OBJETIVO

3.2.2.1.- La educación primaria es el nivel escolar en donde el Ayuntamiento promoverá programas culturales y de fortalecimiento de los valores de la familia, con la participación de los maestros y padres de familia. También se atenderán las necesidades de recursos materiales y didácticos para los planteles educativos

ESTRATEGIA

3.2.2.1.1.- Resaltar los valores cívicos, culturales y familiares, fomentando además en el alumno el cuidado a la naturaleza, así como su entorno social y coordinar esfuerzos con el Gobierno Federal, Estatal y la comunidad para subsanar las necesidades básicas escolares.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.2.2.1.1.1.- Gestionar la ampliación, remodelación y modernización de nuestras instalaciones educativas.



3.2.2.1.1.2.- En cada uno de los ejercicios fiscales del ayuntamiento otorgar un apoyo económico a las escuelas primarias, para que estas incursionen en el programa de escuelas de calidad, para que solventen sus necesidades más apremiantes.

3.2.2.1.1.3.- Mejorar y ampliar el programa de desayunos escolares.

3.2.2.1.1.4.- Fomentar la limpieza de las áreas que circundan a las instituciones educativas, así como brindar vigilancia a los centros educativos y sus alrededores.

3.2.2.1.1.5.- Apoyar los programas educativos y proyectos que impulse el Sistema Educativo Estatal.

3.2.2.1.1.6.- Promover programas de mantenimiento y conservación de las instalaciones educativas.

3.2.2.1.1.7.- Coordinar esfuerzos interinstitucionales con el Gobierno en sus tres niveles para hacer llegar los recursos a quienes más lo necesitan, bajo el concepto de becas escolares, principalmente para los estudiantes que no cuenten con los apoyos del programa de Oportunidades. Bajo este contexto, se gestionará la ampliación de este programa para beneficio de un mayor número de familias, niños y jóvenes del municipio.

3.2.2.1.1.8.- Promover la cultura cívica en todas las instituciones educativas, mediante calendarios oficiales.

3.2.2.1.1.9.- Difundir y promover la cultura de la participación social para la mejora continua de los planteles educativos, a través de las sociedades de padres de familia.

3.2.2.1.1.10.- Gestionar y en su caso dotar de material didáctico e infraestructura a las escuelas con necesidades más apremiantes.



3.2.2.1.1.11.- Promover pláticas familiares y talleres de orientación vocacional, auto cuidado de la salud, drogadicción, enfermedades de transmisión sexual etc. así como de concientización sobre la importancia de la continuación de los estudios.

3.2.3. SECUNDARIA

OBJETIVO

3.2.3.1.- Colaborar con el Gobierno Estatal en el desarrollo de los programas de educación secundaria, a fin de mejorar la asistencia escolar y las condiciones generales de los inmuebles que se destinan en este nivel.

ESTRATEGIA

3.2.3.1.1.- Promover el desarrollo cultural de la comunidad como refuerzo a los programas escolares de secundaria y brindar mantenimiento y vigilancia a los planteles y a sus alrededores.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.2.3.1.1.1.- Fomentar el estudio de un idioma adicional (Inglés) y de cómputo poniendo a disposición de la comunidad las instalaciones del Ayuntamiento y coordinando los esfuerzos con las autoridades educativas.

3.2.3.1.1.2.- Promover la actualización en sus conocimientos de los maestros y alumnos mediante la elaboración de conferencias impartidas por ponentes destacados.

3.2.3.1.1.3.- Realizar campañas permanentes con el apoyo de los habitantes del municipio de Panabá para fomentar valores en el hogar, la escuela y la comunidad.

3.2.3.1.1.4.- Fomentar programas especiales que den a conocer a toda la comunidad las manifestaciones artísticas, científicas y culturales de la región, el estado, el país y el municipio.



3.2.3.1.1.5.- Incrementar el acervo cultural de las bibliotecas públicas que requiere el municipio y realizar campañas de fomento a la lectura.

3.2.3.1.1.6.- Coordinar la relación entre autoridades educativas estatales y Obras Públicas Municipales para orientar el trabajo de mantenimiento, limpieza y forestación, así como la Seguridad Pública Municipal para combatir la inseguridad, vandalismo y destrucción en los planteles.

3.2.4.- ESPECIAL

Procurar el desarrollo integral, desde una perspectiva diferenciada que tome en consideración las aptitudes y las potencialidades de los educandos, incluyendo a las personas con necesidades educativas especiales y capacidades sobresalientes, y les apoye de manera eficaz en sus procesos de integración al ámbito familiar, a la sociedad y al mercado laboral.

OBJETIVO

3.2.4.1.- Partiendo del reconocimiento de la importancia de apoyar a las personas con necesidades educativas especiales, se buscará desarrollar programas que les permitan satisfacer estas necesidades y, en la medida en que esto sea posible, integrarlas a la sociedad de la que forman parte, para que puedan gozar del mismo derecho a la educación al igual que todos los ciudadanos.

ESTRATEGIA

3.2.4.1.1.- Cumplir con la estrategia de difusión de la Ley Estatal para la Integración de Personas con Discapacidad y otorgar mayor atención en lo educativo, social, laboral y recreativo.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.2.4.1.1.1.- Fomentar la cultura de la integración de personas con discapacidad mediante foros y conferencias.

3.2.4.1.1.2.- Diseñar, en coordinación con el Sistema Educativo Estatal, campañas, encuentros, y foros de apoyo en beneficio de las personas con necesidades especiales.

3.2.4.1.1.3.- Difundir ampliamente la estrategia de Integración Educativa, y así cumplir con el objetivo que a nivel estatal y nacional se ha implementado.



3.2.4.1.1.4.- Gestionar ante el Gobierno del Estado la apertura de la Escuela de Educación Especial.

3.2.5.-EDUCACION PARA ADULTOS

En este sentido, la educación para los habitantes de Panabá, es entendida como un proceso de desarrollo personal que se dé a lo largo de la vida, y cuyo sistema educativo ofrezca a todos la oportunidad de recibir apoyo durante ese proceso. El sistema educativo del Estado conformado por los programas adecuados para atender a los jóvenes y adultos que no concluyeron la educación básica en la edad convencional y a aquéllos que requieren de capacitación para el trabajo o para satisfacer necesidades personales. Y mediante estos programas, ofrecer alternativas viables para el desarrollo de las habilidades básicas y para el desarrollo de habilidades específicas que aseguren la plena integración social e incorporación al mercado laboral de jóvenes y adultos. De acuerdo con lo anterior, la misión prioritaria es coordinar los esfuerzos sociales orientados a proporcionar a jóvenes y adultos los elementos formativos que requieran para su inserción en el mercado de trabajo y para su desarrollo personal y social.

OBJETIVO

3.2.5.1.-Coordinar junto con el I.E.A.E.Y. las acciones que sean necesarias para que los programas educativos dirigidos a los jóvenes y adultos que requieran completar su educación básica o desarrollar habilidades específicas para el trabajo o para la satisfacción de necesidades de desarrollo personal.

ESTRATEGIA

3.2.5.1.1.-Concientizar e incentivar la participación de jóvenes y adultos, que no hayan concluido su nivel primaria o secundaria, para que a través de este instituto logren concluir sus estudios obligatorios.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.2.5.1.1.1.- Establecer como requisito indispensable en el H. Ayuntamiento que sus empleados cuenten con secundaria concluida.

3.2.5.1.1.2.- Concientizar a los beneficiarios de programas oficiales, para que concluyan su nivel básico.

3.2.5.1.1.3.- Realizar un censo poblacional, para conocer a los jóvenes y adultos que no cuentan con estudios básicos y promoverlos para su incorporación al sistema de educación para los adultos.



3.2.5.1.1.4.- Establecer incentivos municipales para los jóvenes y adultos que concluyen sus estudios básicos en este sistema.

3.2.6. EDUCACIÓN MEDIA

Los servicios educativos del nivel medio superior han de ofrecer una formación de calidad a los jóvenes yucatecos en igualdad de oportunidades y condiciones, de tal forma que al egresar sean capaces de enfrentar de manera exitosa los retos de la sociedad del siglo XXI. El alumno debe desarrollar habilidades de investigación, comunicación y pensamiento que lo preparen para la toma de decisiones responsables y le permitan su inserción en el ámbito laboral. Los planteles de educación media superior se contemplan como espacios de convivencia juvenil ordenada y respetuosa, en los que se fomente el trabajo en equipo y la discusión, en un ambiente de libertad y rigor académico.

OBJETIVO

3.2.6.1.- La educación media superior será la base de la transformación social y crecimiento económico del municipio de Panabá. Nos enfocaremos a que mediante la orientación vocacional los jóvenes desde el nivel bachillerato tengan la visión de crecimiento y desarrollo personal en beneficio de su comunidad.

ESTRATEGIA

3.2.6.1.1.- Coordinar esfuerzos interinstitucionales con el Gobierno en sus tres niveles para fortalecer la educación media superior.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.2.6.1.1.1.- Apoyar a los jóvenes talentosos mediante un atractivo plan de reconocimientos por su esfuerzo.

3.2.6.1.1.2.- Ampliar la cobertura de este nivel educativo.

3.2.6.1.1.3.- Fortalecer mediante la participación interinstitucional los cursos de orientación educativa y profesional, a fin de dar a conocer las posibilidades y alternativas de ingreso al mercado laboral, y las diferentes opciones de educación superior.



3.2.6.1.1.4.- Gestionar ante el gobierno de Estado becas de transporte para estudiantes de afuera, o su defecto proporcionarlas directamente por parte del H. Ayuntamiento de acuerdo a la disponibilidad de los recursos.

3.2.7. EDUCACIÓN SUPERIOR

La educación superior, en este horizonte, se conceptúa como un servicio que responda a las necesidades de formación de profesionales altamente competitivos en el ámbito laboral, y profundamente comprometidos con el desarrollo económico, social y cultural de nuestro Estado.

OBJETIVO

3.2.7.1.- Orientar a quienes demandan educación superior, hacia las opciones educativas con mejores perspectivas de ejercicio profesional y de mayor relevancia para el desarrollo del municipio.

ESTRATEGIA

3.2.7.1.1.- Promover un sistema eficaz de orientación educativa y profesional que proporcione información adecuada, actualizada, respetando el interés y la vocación del aspirante a ingresar a nivel superior.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.2.7.1.1.1.- Invitar a Instituciones y escuelas de nivel superior a efectuar pláticas informativas sobre las ventajas que ofrecen a los estudiantes en el área de su especialización profesional.

3.3.- SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

Es deber del Estado y del Municipio garantizar los servicios de salud integrales y eficientes que respondan con calidad a las necesidades de los Panabenses. De la buena salud de los habitantes depende la prosperidad económica, el bienestar social y la estabilidad política, pues no puede haber desarrollo humano sin un sistema de salud, asistencia y seguridad social.

3.3.1. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE SALUD



OBJETIVO

3.3.1.1.- Mejorar los servicios de salud mediante el equipamiento, atención profesional, responsable, eficiente, de calidad y oportuna por parte del área médica respectiva en el municipio.

ESTRATEGIA

3.3.1.1.1.- Vigilar la salud del municipio de Panabá, mediante la participación Interinstitucional de dependencias encargadas de la salud.

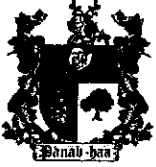
LÍNEAS DE ACCIÓN

3.3.1.1.1.1.- Promover la calidad de atención y trato al público en el centro de salud, de tal forma que los derechohabientes reciban un trato digno, humano y oportuno.

3.3.1.1.1.2.- Establecer convenios de colaboración con hospitales (san Carlos, O'horan, CREE, Cruz Roja y los que sean necesarios.) con la finalidad de obtener de estos una atención oportuna y eficaz a las familias de Panabá que así lo requieran

3.3.1.1.1.3.- Establecer en coordinación con el sector salud un programa municipal de prevención de enfermedades, e implementar y coordinar los diversos cursos de capacitación en las distintas áreas de la salud con apoyo interinstitucional de médicos, maestros, alumnos, padres de familia y diferentes grupos comunitarios, dando prioridad a lo siguiente:

- a) Prevención de adicciones.
- b) Prevención de enfermedades crónicas degenerativas.
- c) Prevención de accidentes.
- d) Prevención de enfermedades respiratorias y diarreicas.
- e) Prevención de SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual.
- f) Prevención de Tuberculosis.
- g) Salud mental.
- h) Prevención del Dengue



3.3.1.1.1.5.- Se apoyará al I.M.S.S. y a la S.S.A. en las campañas de salud que tenga a bien realizar en el municipio como lo son: vacunación, descacharrización y otros; asimismo se gestionará la cobertura del Programa Oportunidades, por el importante papel que este juega en el desarrollo integral de las familias más necesitadas.

3.3.2. ATENCIÓN A LA SALUD

Tener servicios de salud dirigidos a proteger, promover y restaurar la salud de los individuos, la familia y la comunidad a través de una participación organizada y motivada que permita la corresponsabilidad en la mejoría continua de la calidad de la atención médica y una mayor equidad y eficiencia en la distribución y utilización de los recursos.

Responder a las necesidades de salud de la población garantizando la cobertura y acceso a servicios de salud equitativos y eficientes que promuevan la participación comunitaria en el autocuidado y prevención de los daños a la salud.

OBJETIVO

3.3.2.1.- Que los habitantes del municipio de Panabá y sus comisarias cuenten con atención a la salud de calidad y con un enfoque preventivo.

ESTRATEGIA

3.3.2.1.1.- Promover brigadas de salud en las comunidades para protegerla de repentinos brotes de enfermedades endémicas, y proporcionar servicios adicionales para mejorar la atención a la salud de los Panabenses.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.3.2.1.1.1.- Brindar apoyos para el mejoramiento nutricional de niños y mujeres embarazadas de escasos recursos.

3.3.2.1.1.2.- Brindar atención básica de salud a las familias marginadas, sobre todo concientizándolas a evitar defecar al aire libre por los graves problemas de salud que esto ocasiona.

3.3.2.1.1.3.- Gestionar ante las instancias correspondientes que el servicio de atención a la salud del Municipio funcione las 24 horas.



3.3.2.1.1.4.- Proporcionar el servicio de traslado hospitalario a otras localidades con mejor infraestructura médica.

3.3.3. MARCO JURÍDICO

OBJETIVO

3.3.3.1.- Fomentar y coordinar el cumplimiento de los diversos reglamentos en las acciones de saneamiento básico en el Municipio, a fin de disminuir los daños a la Salud.

ESTRATEGIA

3.3.3.1.1.- Adecuar el marco legal sobre salud pública municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.3.3.1.1.1.- Informar a la población sobre los reglamentos vigentes en materia de salud, enfatizando la participación y corresponsabilidad ciudadana.

3.3.3.1.1.2.- Supervisar el cumplimiento de las acciones emanadas de los reglamentos e informar a las instancias correspondientes el incumplimiento de las mismas para sus correctivos.

3.4.- CULTURA

La cultura abarca el conjunto de las expresiones sociales que la humanidad ha desarrollado en el transcurso del tiempo para adaptarse más eficazmente a su entorno. Es por ello un proceso cuyos elementos se transmiten por medio del aprendizaje de comportamientos diversos de unas generaciones a otras.

OBJETIVO

3.4.1.- Conservar nuestras tradiciones, así como impulsar la cultura en todas sus manifestaciones.

ESTRATEGIA

3.4.1.1.- Promover y difundir las tradiciones del municipio mediante la participación de la sociedad y especialmente de hombres, mujeres, jóvenes y niños talentosos en las artes y la cultura en general.



LÍNEAS DE ACCIÓN

3.4.1.1.1.- Otorgar apoyos directos para el fomento de la cultura y el arte, primordialmente orientado a la música, danza, artes plásticas.

3.4.1.1.2.- Gestión del programa de desarrollo cultural municipal y del PACMYC, para el apoyo de grupos organizados dedicados a la producción de bienes culturales como urdidos de hamaca, huipiles, ternos, grupos musicales etc. en donde el ayuntamiento participara con recursos económicos de acuerdo a las posibilidades en cada ejercicio fiscal y lograr la participación de estos programas con aportaciones iguales por parte del gobierno federal y estatal.

3.4.1.1.3.- Fomentar la participación de los jóvenes en concursos de bailes, declamación, canto, oratoria, pintura y otras artes.

3.4.1.1.4.- Realizar exposiciones artísticas, conciertos musicales, obras de teatro, artesanías, fotografía, cerámica, presentaciones literarias y conferencias de carácter cultural.

3.4.1.1.5.- Elaborar y calendarizar programas culturales con periodicidad, en coordinación con las escuelas del municipio, así mismo establecer la semana cultural municipal en fechas de importancia para el municipio.

3.4.1.1.6.- Patrocinar eventos y espectáculos mensuales de esparcimiento en la explanada municipal.

3.5.- DEPORTE

Se espera constituir una sociedad en la que la actividad física, deportiva y recreativa sea una práctica general y accesible para todos los habitantes, que contribuya a alcanzar mejores niveles de salud, educación y bienestar, en lo individual, familiar y colectivo. Todo esto traducido en la misión de brindar alternativas de esparcimiento a través de la organización constante y permanente de programas y eventos, tanto de actividades físicas, como recreativas y deportivas, en las que participe intensamente la sociedad, con miras a que los integre a su actividad diaria, como medios para elevar su calidad de vida.



La garantía de buenos deportistas tiene fundamento en el hábito de cultura física, que además de impulsar el desarrollo deportivo mantiene al cuerpo humano en actividad constantes y mejora la salud física y mental de las personas.

3.5.1. DEPORTE PARA TODOS

OBJETIVO

3.5.1.1.- Promover el desarrollo físico, intelectual y productivo de la población mediante la práctica de actividades deportivas y contar con espacios deportivos adecuados.

ESTRATEGIA

3.5.1.1.1.- Implementar programas de rehabilitación y mantenimiento de las instalaciones deportivas y generar programas deportivos en todas las disciplinas.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.5.1.1.1.1.- Acondicionar y mejorar todas las instalaciones deportivas de nuestra cabecera municipal.

3.5.1.1.1.2.- Crear el **Club Deportivo Municipal** para atender y apoyar las necesidades del deporte en todas sus facetas patrocinando, organizando y promoviendo diversos eventos deportivos, así como calendarizar las actividades deportivas que se realicen durante todo el año, otorgando prioridad a las actividades deportivas de niños y jóvenes.

3.5.1.1.1.3.- Participar conjuntamente con el Instituto de la Juventud y el Deporte del Estado de Yucatán para la aplicación de programas de capacitación.

3.5.1.1.1.4.- Crear la Escuelitas deportivas, enfocadas a fomentar el deporte en los niños.

3.5.1.1.1.5.- Organizar torneos permanentes en las diferentes disciplinas deportivas.

3.5.1.1.1.6.- Apoyar con becas deportivas a los deportistas mas destacados en cada disciplina con el fin de promover el deporte en el Municipio y el Estado.



3.5.1.1.1.7.- Promover la participación de los estudiantes en competencias, juegos y eventos deportivos oficiales y reglamentarios.

3.5.1.1.1.8.- Con relación a este mismo tema deportivo y cultural, hemos de vincular todas estas actividades, con un programa serio de información sobre temas de importancia como el alcoholismo, la drogadicción, las enfermedades de transmisión sexual, etc. para lo cual nos coordinaremos estrechamente con las escuelas, el centro de salud, organizaciones civiles y autoridades estatales y federales.

3.6.- ATENCIÓN A LA JUVENTUD

De los jóvenes dependen muchos de los proyectos que esta administración municipal promoverá, pues en este núcleo de la sociedad sembramos las esperanzas de impulso y desarrollo de nuestro municipio.

3.6.1. POLÍTICAS DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD

OBJETIVO

3.6.1.1.- Que los tres niveles de Gobierno, así como organismos no gubernamentales e iniciativa privada apoyen a nuestro municipio en materia de atención a la juventud.

ESTRATEGIA

3.6.1.1.1.- Coordinar la participación interinstitucional, promoviendo la integración de organismos no gubernamentales.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.6.1.1.1.1.- Otorgar a los jóvenes más sobresalientes del municipio en el deporte, estudios, arte, etc. Diplomas y Reconocimientos públicos en actividades sociales y culturales que organice el Ayuntamiento.

3.6.1.1.1.2.- Organizar conferencias sobre el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) y otras enfermedades, así como acercar a los jóvenes información sobre medidas de prevención de las mismas.

3.6.1.1.1.3.- Promover la organización de festivales culturales que formen en la juventud una mentalidad y un interés por la cultura.



3.6.1.1.1.4.- Crear el Comité de Atención a la Juventud, que permita seguir el comportamiento de los jóvenes en los programas establecidos para ellos.

3.6.1.1.1.5.- Organizar encuentros deportivos que forjen una cultura de competencia y de práctica constante.

3.6.1.1.1.6.- Establecer programas de trabajo en materia de atención a la juventud para el municipio de Panabá, en coordinación con el Instituto de la Juventud del Estado de Yucatán.

3.6.1.1.1.7.- Generar oportunidades de trabajo y autoempleo a jóvenes emprendedores, por medio de proyectos productivos.

3.6.1.1.1.8.- crear una bolsa de trabajo para jóvenes, coordinándose con empresas y autoridades estatales de Yucatán y Quintana Roo.

3.7.- LA FAMILIA

La familia constituye el núcleo fundamental en toda sociedad, y es la base para el crecimiento de nuestro municipio y punto de partida en nuestra administración, por ser fiel reflejo de lo que queremos para los nuestros.

OBJETIVO

3.7.1.- Impulsar a través de acciones específicas la convivencia y la unión familiar, buscando evitar que se genere la violencia intrafamiliar, otorgando la participación que le corresponda al DIF municipal.

ESTRATEGIA

3.7.1.1.- Fomentar las actividades familiares y el intercambio cultural entre padres e hijos, mediante la comunicación.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.7.1.1.1.- Realizar actividades diversas para promover la convivencia familiar.



3.7.1.1.2.- Implementar programas que brinden atención psicológica inmediata a personas víctimas de maltrato y abusos.

3.7.1.1.3.- Orientar jurídicamente a través del departamento jurídico del DIF y canalizar de manera inmediata, ante las autoridades competentes, a víctimas de violencia intrafamiliar.

3.7.1.1.4.- Realizar conferencias de orientación sobre los derechos de la familia.

3.7.1.1.5.- Por medio del DIF Municipal y la Dirección de Educación y Cultura, crear la escuela para padres, con la participación institucional del Estado y establecer programas que atiendan integralmente los problemas familiares de fármaco dependencia, SIDA, violencia, maltrato, alcoholismo y embarazos en adolescentes

3.7.1. LA MUJER

OBJETIVO

3.7.1.1.- Fomentar la participación de la mujer en el desarrollo económico del municipio, así como propiciar que su autoestima se eleve.

ESTRATEGIA

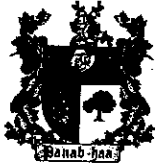
3.7.1.1.1.- Coordinar las acciones interinstitucionales que se requieran con el Instituto de la Mujer del Gobierno del Estado y otras dependencias y organismos, para el apoyo de las mujeres del campo.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.7.1.1.1.1.- Fomentar acciones a favor de la igualdad para el trabajo y su desarrollo cultural.

3.7.1.1.1.2.- Apoyar proyectos de producción para la mujer encaminadas a la formación de microempresas.

3.7.1.1.1.3.- Gestionar la ejecución de programas y apoyos para las mujeres que deseen desarrollarse a través de actividades laborales específicas.



3.7.1.1.1.4.- Promover la capacitación de mujeres que deseen realizar actividades de autoempleo.

3.7.2. LA NIÑEZ

OBJETIVO

3.7.2.1.- Tener una niñez sana en la cabecera municipal y sus comisarias.

ESTRATEGIA

3.7.2.1.1.- Vigilar que se respeten los derechos de los niños y su sana alimentación a bajo costo.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.7.2.1.1.1.- El Ayuntamiento de Panabá vigilara fielmente que se respeten los derechos de los niños.

3.7.2.1.1.2.- Promover la coordinación de instituciones de salud y educativas con el DIF, para la operación de programas de recuperación nutricional.

3.7.2.1.1.3.- Continuar el programa de desayunos escolares, así como de la cocina popular y mejorarlo con la finalidad de apoyar a la economía familiar.

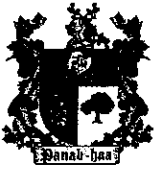
3.7.2.1.1.4.- Generar oportunidades de desarrollo en el ámbito cultural y deportivo.

3.7.2.1.1.5.- Crear un programa municipal de información para niños, relacionados a problemas sociales como el alcoholismo, drogadicción, etc.

3.7.3. TERCERA EDAD

OBJETIVO

3.7.3.1.- Que la gente de la tercera edad tenga la oportunidad de transmitir su experiencia a los más jóvenes, mediante su participación social, cultural, económica y política en el ámbito municipal.



ESTRATEGIA

3.7.3.1.1.- Se organizará, mediante la participación de los familiares, a los adultos mayores de Panabá.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.7.3.1.1.1.- Rescatar de la marginación a las personas de la tercera edad, otorgándoles oportunidades que les permitan solventar sus necesidades mediante fuentes de empleo acorde a sus capacidades para que tengan la oportunidad de disfrutar una vida digna.

3.7.3.1.1.2.- Establecer un programa municipal de convivencia y recreación de los adultos mayores para promover actividades que sean acordes a la edad de este sector de la población, a fin de que participen con sus experiencias y conocimientos.

3.7.3.1.1.3.- Gestionar ante el gobierno del Estado, el programa de pensiones y despensas a adultos mayores.

3.7.3.1.1.4.- Apoyar a las persona de la tercera edad en aspectos de salud, como alimentación, operaciones y lentes.

3.7.3.1.1.5.- Crear programa de oportunidad laboral a personas de la tercera edad, con proyectos de traspatio, comercio, artesanías etc.

3.7.4. PERSONAS CON DISCAPACIDAD

OBJETIVO

3.7.4.1.- La integración digna de las personas con discapacidad en el desarrollo social, económico y político de Panabá.

ESTRATEGIA

3.7.4.1.1.- Promover la coordinación de los tres niveles de gobierno y organismos no gubernamentales para atender a las persona con alguna discapacidad y establecer programas de difusión y sensibilización sobre discapacidad física e intelectual.



LÍNEAS DE ACCIÓN

3.7.4.1.1.1.- Apoyar decididamente los programas de atención a gente con alguna discapacidad y/o con problemas de aprendizaje que requieran educación especial.

3.7.4.1.1.2.- Gestionar ante las autoridades federales y estatales los recursos y medios necesarios que nos permitan ofrecer a las personas con discapacidad las condiciones para su superación personal.

3.7.4.1.1.3.- Dar cumplimiento a la Ley Estatal para la Integración de Personas con Discapacidad.

3.7.4.1.1.4.- Coordinar interinstitucionalmente los programas de apoyo para la atención de la salud de personas con discapacidad, cuyas familias sean de escasos recursos económicos.

3.7.4.1.1.5.- Apoyo a personas con discapacidad, con sillas de ruedas y aparatos ortopédicos que se necesiten.

4.1.- LIMPIEZA PUBLICA

OBJETIVO

4.1.1.- Tener un municipio que refleje una imagen limpia y saludable, un lugar en que vivamos y nos sintamos orgullosos de residir en él.

ESTRATEGIA

4.1.1.1.- Lograr un municipio mas limpio mediante la participación de los habitantes de Panabá.

LÍNEAS DE ACCIÓN



4.1.1.1.1.- Brindar a la población servicios de limpieza eficientes que favorezcan su bienestar y desarrollo, principalmente mediante la recolección oportuna de la basura, que se llevará a cabo de lunes a sábado, de acuerdo a las áreas que oportunamente se decidan, avisando de ello mediante volantes. Es importante señalar que este servicio se proporcionará de manera gratuita.

4.1.1.1.2.- Elaborar programas de participación y concientización ciudadana para conservar limpio nuestro municipio, involucrando en éstos programas a los estudiantes de todos los niveles.

4.1.1.1.3.- Elaborar el Reglamento Municipal de Limpieza Pública para el Municipio.

4.1.1.1.4.- Promover la educación en el municipio sobre el manejo de la basura y el cuidado del medio ambiente.

4.1.1.1.5.- Habilitar personal suficiente para el sistema de limpieza y recolección de basura en el municipio.

4.1.1.1.6.- Se gestionaran recursos para la rehabilitación del basurero municipal para una mejor distribución y selección de la basura, con los señalamientos respectivos por clasificación.

4.1.1.1.7.- Establecer un sistema de recolección y organización de la basura, que será gratuito.

4.2.- PAVIMENTACIÓN Y REHABILITACIÓN DE CALLES

OBJETIVO

4.2.1.- Contar con un municipio que refleje la organización de sus vialidades y que estas estén en buen estado.

ESTRATEGIA



4.2.1.1.- Ejecutar las obras de pavimentación y rehabilitación de calles en los sectores que actualmente no tienen y que demanda la población, a través de programas del ramo 033 y elaborar un programa permanente de mantenimiento y rehabilitación de vialidades.

LÍNEAS DE ACCIÓN

4.2.1.1.1.- Elaborar un programa intenso de pavimentación y bacheo de calles para todo el municipio, con materiales de buena calidad y mediante el concurso de empresas serias que lo realicen.

4.2.1.1.2.- Gestionar ante la SCT y la S.D.R. y P. la rehabilitación de caminos rurales.

4.2.1.1.3.- Promover la ampliación y mantenimiento de nuestras carreteras.

4.2.1.1.4.- Impulsar la construcción de diversos tramos que unan a la cabecera municipal con otras localidades del municipio y rancherías.

4.2.1.1.5.- Gestionar los recursos necesarios para la pavimentación y señalamientos de las vialidades.

4.2.1.1.6.- Verificar la correcta ejecución de las obras.

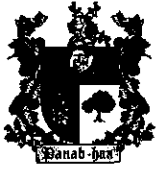
4.3.- ALUMBRADO PÚBLICO Y RED ELÉCTRICA

OBJETIVO

4.3.1.- Que la población de la cabecera municipal y demás localidades, cuente con un servicio de alumbrado público eficiente, dando prioridad especial a las zonas de mayor población y principales calles del municipio, asegurando la eficiente operación de las luminarias.

ESTRATEGIA

4.3.1.1.- Implementar programas de ahorro de energía eléctrica y de mantenimiento, así como motivar la participación de la ciudadanía a través de programas de concientización, para el cuidado de las luminarias y del consumo domiciliario de la energía eléctrica.



LÍNEAS DE ACCIÓN

4.3.1.1.1.- Brindar especial atención al mantenimiento y la ampliación de nuestro sistema de alumbrado público de la cabecera municipal.

4.3.1.1.2.- Ampliar la cobertura de la red eléctrica en los principales lugares de la población que así lo requieran.

4.3.1.1.3.- Elaborar el Reglamento de alumbrado Público.

4.3.1.1.4.- Coordinar las acciones de los tres niveles de gobierno en lo concerniente a esta materia.

4.4.- AGUA POTABLE Y DRENAJE PLUVIAL

OBJETIVO

4.4.1.- Que la población en general cuente con el vital líquido y que el sistema de agua potable municipal proporcione en forma eficiente dicho servicio, así también que el drenaje pluvial funcione adecuadamente y se encuentre en buenas condiciones.

ESTRATEGIA

4.4.1.1.- Se gestionara los recursos necesarios del Gobierno Federal y Estatal para la ampliación, mantenimiento y rehabilitación de redes de Agua Potable y pozos del drenaje pluvial, principalmente mejorar la distribución del agua potable.

LÍNEAS DE ACCIÓN

4.4.1.1.1.- Revisión, análisis y mantenimiento de la red de Agua Potable para evitar las fugas. Asimismo se procurará mayor empeño en la cloración del agua, instalando los sistemas necesarios para tal efecto, otorgando preferencia al gas cloro que garantiza una mejor potabilización en los lugares más lejanos de los pozos.

4.4.1.1.2.- Ampliación de la red de Agua Potable en los lugares que se necesiten.



4.4.1.1.3.- Elaborar programas de concientización para que el vital líquido no se utilice en riego.

4.4.1.1.4.- Modernizará el sistema de cobro de cuotas con un sistema contable a base del uso de equipos modernos de cómputo. Asimismo, se propondrá el aumento paulatino de cuotas para evitar el alto subsidio que se otorga al agua potable.

4.4.1.1.5.- Se construirán pozos pluviales en los lugares donde existen problemas de inundaciones.

4.5.- PARQUES, JARDINES Y PLAZAS PUBLICAS

OBJETIVO

4.5.1.- Que el municipio de Panabá cuente con una imagen municipal limpia y agradable a través del embellecimiento de los parques, plazas públicas y áreas verdes.

ESTRATEGIA

4.5.1.1.- El Ayuntamiento y la sociedad de Panabá deberán trabajar juntos para lograr un municipio más hermoso.

LÍNEAS DE ACCIÓN

4.5.1.1.1.- Establecer un programa integral de mantenimiento de los parques y jardines, para ofrecer a los habitantes y visitantes una buena imagen municipal.

4.5.1.1.2.- Se chapeara y limpiaran continuamente los parques y áreas verdes públicas.

4.5.1.1.3.- Se realizaran campañas de limpieza de calles con la participación de los vecinos.

4.5.1.1.4.- Promover campañas de forestación con participación de la comunidad, así como de cambio de bancas, pintura, instalación y rehabilitación de juegos infantiles.



4.5.1.1.5.- Construir parques en las colonias que así lo requieran y que los presupuestos nos lo permitan.

4.6.- MERCADO Y RASTRO MUNICIPAL

OBJETIVO

4.6.1.- Contar con un mercado y rastro municipales dignos e higiénicos y cuyas instalaciones sean auto-financiables.

ESTRATEGIAS

4.6.1.1.- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones sanitarias en el uso del mercado y el rastro municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN

4.6.1.1.1.- Elaborar los Reglamentos del Mercado y Rastro Municipal.

4.6.1.1.2.- Vigilar la higiene del Rastro y del Mercado Municipal.

4.6.1.1.3.- Establecer un adecuado sistema en los procesos de matanza en la especie de animal sacrificado con el fin de tener un control sobre los ingresos y su producción.

4.7.- PANTEÓN MUNICIPAL

OBJETIVO

4.7.1.- Que el municipio cuente con un servicio digno de inhumación de sus seres queridos, que cumpla con las disposiciones reglamentarias y de salud.

ESTRATEGIA

4.7.1.1.- Que las inhumaciones que se efectúen en el panteón municipal se apeguen a las normas y reglamentos aplicables en esta materia.

LÍNEAS DE ACCIÓN

4.7.1.1.1.- Asegurar que el panteón municipal se conserve en óptimo estado físico.



4.7.1.1.2.- Actualizar las tarifas vigentes en todos los conceptos derivados de los servicios del panteón municipal, a efecto de disminuir gastos en su mantenimiento.

4.7.1.1.3.- Brindar vigilancia para evitar el saqueo y destrucción de las tumbas.

4.7.1.1.4.- Elaborar el Reglamento del Panteón municipal.



5.1.- PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO

5.1.1. PLANEACIÓN

OBJETIVO

5.1.1.1.- Transformar nuestro entorno comunitario por medio de una planeación ordenada, para la conservación y protección de nuestro patrimonio histórico.

ESTRATEGIA

5.1.1.1.1.- Elaborar un adecuado sistema de planeación del desarrollo urbano para el municipio de Panabá.

LÍNEAS DE ACCIÓN

5.1.1.1.1.1.- Apoyar las demandas de asociaciones civiles y religiosas para la conservación y rescate de sus edificios e instalaciones, así como para que el municipio cuente con un eficiente sistema de nomenclatura de calles en cada esquina de la localidad.

5.1.1.1.1.2.- Promover la asignación de recursos para la actualización y elaboración de planes y programas de desarrollo urbano.

5.1.1.1.1.3.- Rescatar, mantener y preservar mediante la planeación el patrimonio histórico-cultural y mejorar la comprensión de la historia de nuestro Municipio.



5.1.1.1.4.- Promover el reordenamiento del fondo legal del municipio, principalmente por los problemas de tipo jurídico por la posesión de la tierra que actualmente existe.

5.1.2.- SUELO Y VIVIENDA

OBJETIVO

5.1.2.1.- Que las familias de Panabá cuenten con una vivienda digna y de calidad, así como que se de un buen uso al suelo.

ESTRATEGIA

5.1.2.1.1.- Promover la construcción y mejoramiento, a través de programas del Gobierno Federal y Estatal en el que la comunidad participe en la autoconstrucción de la vivienda, utilizando materiales de la región para abaratar costos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

5.1.2.1.1.1.- Promover y gestionar créditos para la adquisición y mejoramiento de la vivienda.

5.1.2.1.1.2.- Gestionar programas del Gobierno Federal y Estatal para la construcción y mejoramiento de la vivienda. En este rubro se ha planeado invertir recursos del ramo 033 del municipio, con la participación del estado y la federación para implementar el programa Tu Casa para la construcción de vivienda, destinado a familias en pobreza extrema.

5.1.2.1.1.3.- Apoyar a los que menos tienen otorgándoles medios diversos para el mejoramiento de sus casas tales como: materiales, pintura, etc.

5.1.2.1.1.4.- Impulsar la elaboración de la reglamentación necesaria en materia de construcción y fraccionamientos habitacionales.

5.1.2.1.1.5.- Se gestionará para la gente de escasos recursos que lo requieran, ser beneficiados con el programa de "pisos de cemento".



5.2.- ECOLOGÍA

5.2.1.- ÁREAS VERDES

OBJETIVO

5.2.1.1.-Aprovechar los recursos naturales, humanos, técnicos, económicos y financieros, para el control de la contaminación ambiental en su forma de: basura, ruido, imagen y afectación de áreas verdes.

ESTRATEGIA

5.2.1.1.1.- Fomentar la conciencia ecológica, mediante los sistemas de salud y de educación del municipio, así como consolidar, promover y difundir los ordenamientos legales en materia ecológica.

LÍNEAS DE ACCIÓN

5.2.1.1.1.1.- Actualizar la legislación municipal vigente en materia ecológica.

5.2.1.1.1.2.- Elaborar el inventario de espacios ociosos destinados a áreas verdes dentro del municipio.

5.2.1.1.1.3.- Promover la utilización de la vegetación adecuada para áreas verdes urbanas, rurales y naturales, principalmente promoviendo campañas de reforestación en campos deportivos, entradas de la localidad y plazas públicas, razón por la cual de igual forma se establecerá un programa de estímulos a los pobladores que mantengan siempre limpios sus predios.

5.2.1.1.1.4.- Evitar la afectación de ecosistemas y hábitat de diversas especies de flora y fauna silvestre que se encuentren amenazados o en peligro de extinción. En este sentido, se hará del conocimiento de la población el pago de una cuota al ayuntamiento para el caso de que se requiera cortar algún árbol, esto con la finalidad de evitar la tala indiscriminada que afecto el entorno ecológico del municipio.



CAPÍTULO VI
DE DESARROLLO ECONÓMICO

6.1.- DESARROLLO ECONÓMICO

El crecimiento económico no es un fin en sí mismo, sino un medio para que las personas y comunidades puedan tener una vida digna. La generación de riqueza es uno de los objetivos fundamentales de la actividad económica, pero no puede contribuir a la mejora sustancial en la calidad de vida de las personas sino se establecen los mecanismos adecuados que logren su justa distribución.

OBJETIVO

6.1.1.- Que Panabá logre su desarrollo económico, político y social mediante actividades productivas, impulsando el desarrollo de oportunidades de sus habitantes.

ESTRATEGIA

6.1.1.1.- Promover permanentemente la inversión pública y privada, mediante la coordinación de esfuerzos con los niveles de Gobierno Federal y Estatal.

LÍNEAS DE ACCIÓN

6.1.1.1.1.- Promover la creación inmediata de fuentes de trabajo tales como: la Instalación de empresas en el municipio, Crecimiento de Obra Publica, Programas diversos de empleo temporal o permanente.

6.1.1.1.2.- Promover cursos de autoempleo.

6.1.1.1.3.- Otorgar facilidades administrativas, en lo que al municipio corresponda, para la apertura de maquiladoras, empresas o nuevos centros de trabajo.

6.1.1.1.4.- Apoyar la mano de obra local dentro de la industria de la construcción con las obras que el municipio construye.

6.2.- PLAN REGIONAL PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL.

Antecedentes



La política del gobierno federal establece como prioridad, impulsar el desarrollo de los municipios rurales del país a través de la descentralización de sus acciones. Ahora con las facultades que otorga a los Municipios la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en donde los presupuestos y ámbitos de decisión, que antes fueron facultad exclusiva del ejecutivo federal y/o Estatal, ahora son trasferidos a los municipios, fortaleciendo así, la cada vez más creciente participación de hombres y mujeres en la generación, gestión, y operación de los programas por medio de los diversos consejos de participación comunitaria, con un sentido de responsabilidad mutua y compromiso común. Estas decisiones bien dirigidas generan la viabilidad del desarrollo rural integral.

La acción descentralizadora del gobierno federal genera a la vez una serie de problemas tanto a los productores como a los Ayuntamientos, debido a que esta acción obliga a todos los actores a la Elaboración de Proyectos Viables para su gestión, lo cual no esta al alcance de la gran mayoría de los Productores y Ayuntamientos, que requieren sin duda de la Asesoría, Capacitación, Asistencia Técnica, Seguimiento y Evaluación que son los factores que han generado una grave disminución en la productividad, que por desconocimiento de los programas oficiales por parte de los Ayuntamientos y Productores en general no pueden acceder a mayores y mejores apoyos, que nos permitan cumplir con los objetivos de estos programas que es el Incremento en la Productividad de los Municipios, del Estado y del País.

Por todo lo anterior un Municipio por si solo, no podrá nunca lograr su Desarrollo Rural, razón por la cual se hace necesario planear con un enfoque regional, es por ello que el presente Plan se Establece de esa forma, como a continuación se expone.

OBJETIVO

6.2.1.- Aprovechar al máximo los programas destinados a la producción agropecuaria y que estos cumplan con su objetivo primordial que es el de incrementar la productividad del campo en forma sustentable y que generen bienestar a las familias rurales Panabá, es decir que los proyectos sean exitosos.



Objetivos específicos:

- ✓ Establecer una agencia de desarrollo local que permita vincular programas y acciones de gobierno en lo diferentes niveles para el desarrollo de las comunidades.
- ✓ Diagnosticar, Identificar y desarrollar proyectos estratégicos que fortalezcan las cadenas productivas y sean de gran impacto productivo y social, que mejore la calidad de vida de los productores.
- ✓ Desarrollar Intercambios de experiencias, foros agropecuarios, fortalecer consejos de participación ciudadana, entre los productores, organizaciones productivas, autoridades municipales, que propicie una mayor integración y conocimiento de programas, instituciones de financiamiento e innovaciones tecnológicas.
- ✓ Propiciar la eficacia y efectividad de los recursos económicos y financieros en el desarrollo de los proyectos, proporcionando seguimiento técnico, asesoría y capacitación.
- ✓ Integrar autoridades estatales, municipales, productores y organizaciones para diseñar planes de negocios para una mejor comercialización de los productos de acuerdo a la demanda del mercado.
- ✓ Descentralizar del gobierno del estado la validación de los proyectos, por medio de un comité certificado que evalúe los proyectos con la finalidad de reducir los tiempos de gestión de los mismos.
- ✓ Establecer normas de sanidad que permitan la sustentabilidad de los proyectos y el éxito productivo de éstos.
- ✓ Promover la descentralización de los recursos de los programas orientados al desarrollo agropecuario.



ESTRATEGIA

6.2.1.1.- Con el apoyo y coordinación entre las autoridades municipales de la región, organizaciones de productores, del gobierno estatal y federal crear una Agencia de Desarrollo Local multidisciplinario, con proyectistas, técnicos, ingenieros, médicos veterinarios, abogados y contadores, donde los productores, los Ayuntamientos y las organizaciones de la región, reciban atención en cuanto a la elaboración de proyectos, asesoría, asistencia técnica, comercialización de productos, seguimiento y evaluación de los proyectos.

Gestionar el respaldo del gobierno del Estado para que otorgue su aval al presente plan de acción.

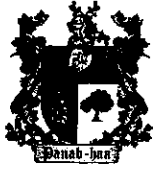
Gestionar al Gobierno del estado la descentralización de los recursos de la alianza para el campo primordialmente del Papir, Prodesca y Profemor, y de otras dependencias de gobierno que manejen recursos destinados a la asistencia técnica, capacitación y acompañamiento de proyectos productivos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

6.2.1.1.1.- Establecer la dirección de Desarrollo Rural, cuya finalidad es la de recabar la demanda ciudadana, Planear, Manejar, Normar, Supervisar y entregar los apoyos de los diversos Programas que en materia agropecuaria, Empleo y Productividad se obtengan en el Municipio.

6.2.1.1.2.- Que los Productores reciban de la Agencia de Desarrollo Local los siguientes servicios:

- ✦ Elaboración de Proyectos Productivos y Estratégicos.
- ✦ Elaboración de Planes de Desarrollo Municipal.
- ✦ Elaboración de Planes Rectores en Microrregiones.
- ✦ Elaboración de Diagnósticos Participativos.
- ✦ Elaboración de Estudios de Mercado y apoyo en la Comercialización de sus productos.
- ✦ Asesoría sobre programas de Gobierno.
- ✦ Capacitación a Productores y Personal de Departamentos Agropecuarios.
- ✦ Asistencia Técnica, Seguimiento y Evaluación de proyectos en ejecución.
- ✦ Constitución Legal de grupos de Productores (as).
- ✦ Asesoría y capacitación a productores (as) en el control contable de sus empresas.
- ✦ Validación y evaluación de proyectos productivos.



6.2.1.1.3.- Establecer de acuerdo a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable el Consejo de Desarrollo Rural Sustentable en el Municipio.

6.2.1.1.4.- Diseñar conjuntamente con las autoridades municipales de la región, el proyecto de integración de la Agencia de Desarrollo Local para su gestión ante las autoridades correspondientes y obtener de esta los servicios antes mencionados.

6.3.-PLAN INTEGRAL PARA EL CAMPO DE PANABA:

Este plan se ha integrado con la participación del departamento agropecuario en pleno, en donde con toda certeza la problemática del campo no se podrá solucionar sin la participación activa de los propios productores y productoras, con una visión integral en todas las ramas de producción agropecuaria.

6.3.1.-PROBLEMÁTICA ACTUAL:

6.3.1.1.- COMERCIALIZACION:

- No se tienen empresas con la suficiente solidez para la compra de los productos agropecuarios

6.3.1.2.-FINANCIEROS:

- Incremento exagerado en los precios de insumos, materiales y equipo que se requieren para la producción.
- Falta de capital de trabajo para la rehabilitación y mantenimiento de potreros.
- Falta de recursos para incrementar el hato ganadero.
- Es elevado el costo de irrigación de solamente los pastizales.

6.3.1.3.- TÉCNICOS:

- Muy baja productividad en el campo.
- Falta de diversificación de la producción.
- Falta de apoyos directos primordialmente en épocas críticas como las sequías,
- Falta de créditos e incentivos a los productores.
- Falta de apoyo para la elaboración de proyectos, asistencia técnica, seguimiento, capacitación y evaluación de los proyectos.
- Pastos deteriorados por manejo ineficiente.



- Suplementación del ganado inadecuada por su alto costo.
- Falta de apoyo para épocas críticas como las sequías.

6.3.2.-GANADERÍA MAYOR Y MENOR

6.3.2.1.-Visión y Misión

Ser un Municipio y una región con una producción de carne y leche en crecimiento y sustentable que asegure niveles de competitividad e incorpore tecnología apropiada para el desarrollo de la actividad. La diversificación ganadera, así como el mejoramiento genético mejoran la cantidad y calidad del hato ganadero y los productores se integran en torno a procesos productivos que les proporcionan un mayor valor agregado a su producción.

6.3.2.1.1.-Objetivos

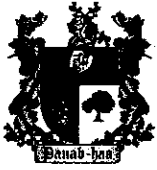
- Incrementar la cantidad y calidad del hato ganadero mediante el mejoramiento genético de las especies.
- Impulsar el mejoramiento de la infraestructura para la actividad ganadera en el Municipio.
- Diversificar la producción ganadera, a fin de ofertar mayores oportunidades en la producción.

6.3.2.1.2.-Estrategias

- Impulsar la ganadería de doble propósito, a fin de incrementar la oferta de leche y mejorar las oportunidades de alimentación de la población.
- Promover entre los productores los distintos programas ganaderos públicos que les permitan incrementar sus oportunidades en la producción.
- Facilitar la vinculación entre investigaciones de educación y educativas, y productores.

6.3.2.1.3.-LINEAS DE ACCION

6.3.2.1.3.1.-Recapitalizar el Campo: Este primer paso para el Desarrollo Integral de nuestro Campo, tendrán que intervenir todas las acciones siguientes: Rehabilitar y mejor praderas, repoblar el hato ganadero y diversificar la producción y Comercialización de los Productos, con el objetivo de volver a capitalizarnos, y que adicional a estos se buscarán opciones de Créditos Blandos para los productores Agropecuarios.



6.3.2.1.3.2.-Rehabilitación y Mejoramiento de Praderas: En este aspecto se gestionarán los Apoyos necesarios en el Marco de la Alianza para el Campo (Agronegocios Pecuarios del Grupo Genérico de Praderas), así como en los programas de Empleo Temporal para tales fines. En este mismo rubro, para apoyar al mejoramiento de las praderas se contempla promover proyectos alternativos de producción de pastos como el maíz y sorgo forrajero.

6.3.2.1.3.3.-Repoblamiento y Mejoramiento del hato Ganadero: A través de los Programas de la Alianza se procurarán gestionar los programas para el repoblamiento del hato ganadero (Agronegocios Pecuarios; Bovinos para Leche, para carne y Doble Propósito y Mejoramiento como: Inseminación artificial).

6.3.2.1.3.4.-Diversificación de la Producción: Otro de los principales problemas de descapitalización del Campo en el municipio, se ha debido con toda seguridad a que se viene dependiendo del Monocultivo (solamente del ganado y/o producción de leche), razón por la cual proponemos diversificar la producción con programas de corto y mediano plazo como los hortícolas (Agronegocios agrícolas), así como con programas de agronegocios pecuarios de especies pequeñas (Ovinos, Caprinos, Porcinos, Aves, Conejos, Abejas Etc.)

6.3.2.1.3.5.-Comercialización de la producción: Este es el problema principal que provoco una baja considerable en la producción, razón por la cual se tendrán que tomar acciones en donde el gobierno del estado juegue un papel importante para tener mas opciones de comercialización de los productos, y en el caso de la producción lechera local se propone que esta producción sea canalizada para atender las demandas de Desayunos Escolares que se tienen en el Estado, procurando tener una mayor demanda del lácteo para mejorar los precios y aumentar la Producción, y no desaprovechar el potencial lechero actualmente estancado en la región por falta de comercialización.



6.3.2.1.3.6.-Programa de Apoyos para Épocas Críticas: En este aspecto donde la época de sequías, las malezas y las plagas, son fuentes importantes de pérdidas para todo productor, para poder atacar a tiempo estos problemas se propone la creación con la participación de las organizaciones productivas de un calendario de apoyos para épocas críticas y gestionar estos a las dependencias que correspondan.

6.3.2.1.3.7.-Programas de apoyo a Productores de bajos Recursos: Una de las razones por las cuales los Productores de bajos recursos no pueden acceder a los Programas de la Alianza para el Campo, es sin lugar a dudas la aportación que, como beneficiarios deben otorgar, por lo que para apoyar a estos productores, será labor del Departamento Agropecuario detectar a los que estén en estas condiciones, para apoyarlos principalmente con Programas productivos de Empleo Temporal, para capitalizarlos, combinando estos con los Programas de la Alianza para que con la Producción y/o apoyo que obtengan de dicho programa; accedan a los de la Alianza de acuerdo a sus requerimientos. Adicional a lo anterior, de los recursos del Ramo 33 que se asignen al Municipio anualmente, se contemplará una cantidad para el apoyo a los productores mas necesitados y que se interesen en participar en los Programas de la Alianza, y apoyarlos en sus aportaciones. La cantidad que se asignará será de acuerdo a la Priorización de las Obras que se necesiten en el Municipio y al Presupuesto total asignado.

6.3.2.1.3.8.-Programas de Apoyo a la Mujer: En este aspecto se gestionarán Programas para apoyar a la mujer, en los Programas de Empleo Temporal, así como los de la Alianza (Agronegocios de traspatio Familiar) para las familias rurales ayudando así a que tengan una vida mas sana y productiva que genere ahorro, ingresos y empleo para la familia, con Proyectos como la cría de especies pecuarias, el cultivo de hortalizas y de animales como cerdos, conejos y aves, talleres de Servicio Etc. Del mismo modo procurar el apoyo a las mujeres organizadas con Proyectos Productivos y de empleo.



6.3.2.1.3.9.-Programas de Apoyo a los Jóvenes: Buscar opciones de apoyo a los jóvenes para que se vayan integrando a la vida productiva del Municipio, será una labor que hemos de implementar solicitando los apoyos productivos necesarios. Conscientes de que la juventud son los que menos tienen los medios para iniciarse en la productividad, será necesario iniciar con proyectos de Empleo Temporal, los cuales se dirigirán a jóvenes estudiantes de escasos recursos económicos, para que, al mismo tiempo, la producción y experiencia que se logre obtener les sean de utilidad en sus propias escuelas, considerando que estos cuenten con los perfiles solicitados en los diversos programas de apoyo. Considerando lo anterior y por ser primera vez que se considera se tratará de realizar un módulo demostrativo con los jóvenes interesados.

6.3.2.1.3.10.-Apoyar en el mantenimiento a los sistemas de riego de las diferentes unidades productivas que así lo soliciten.

6.3.2.1.3.11.- Promover campañas de vacunación para el ganado.

6.3.3.- AGRICULTURA

En Panabá, la producción agrícola es todavía incipiente, pero existe bastante interés por parte de los productores para incursionar en la producción hortícola, sobre todo porque este aspecto es la mejor manera de Diversificar la producción en el Municipio, porque el clima, suelo y gua son aptos para la producción agrícola.

6.3.3.1.-Visión y Misión

Desarrollar proyectos estratégicos a nivel regional, que nos permitan mejorar las condiciones existentes en los diferentes sistemas de producción, y de infraestructura; valorar y coordinar el acceso a recursos financieros suficientes y oportunos, así como otorgar mayores apoyos para mejorar los controles fitosanitarios para alcanzar mejores niveles de calidad, rentabilidad y competitividad del sector en el ámbito nacional e internacional.

6.3.3.1.1.-Objetivos.

- Adoptar figuras jurídicas con carácter empresarial, para la producción, comercialización, industrialización y financiamiento de la actividad agrícola, así como impulsar el abastecimiento de insumos, asistencia técnica y capacitación.



- Fomentar esquemas de contrato en agricultura que aseguren el financiamiento y la comercialización de la producción.

6.3.3.1.1.1.-ESTRATEGIAS:

- Se dará preferencia, en materia de apoyos gubernamentales, a aquellos productores que se organicen para la producción y comercialización de sus productos.
- Se apoyarán las gestiones de los productores para solicitar el otorgamiento de créditos.
- Se buscará promover la obtención de nuevos paquetes tecnológicos que mejoren los índices de productividad.
- Se dará amplia difusión a las campañas fitosanitarias y se normará sobre la obligatoriedad de su aplicación zonificada.

LINEAS DE ACCION

6.3.3.1.1.1.1.- Realizar programas de capacitación continua, para mejorar la productividad y calidad de sus productos.

6.3.3.1.1.1.2.- Coordinar el acceso a canales de comercialización para productos del campo, a través de venta directa del productor al consumidor y la participación en ferias y exposiciones nacionales e internacionales.

6.3.3.1.1.1.3.- Promover el establecimiento de infraestructura, de centros de acopio, empacadoras, procesadoras y para la industrialización de frutas, hortalizas y cultivos diversos en la región.

6.3.3.1.1.1.4.- Identificar y promover con los productores la integración de cadenas productivas, para acceder a la comercialización, industrialización y distribución de sus productos.

6.3.3.1.1.1.5.- Establecer la coordinación necesaria con las instituciones financieras con el objeto de que faciliten y simplifiquen a los productores el acceso al crédito.

6.3.3.1.1.1.6.- Promover en forma transparente el apoyo hacia proyectos integrales que utilicen una mezcla de recursos que le den mayor viabilidad a los financiamientos que se requieran.



6.3.3.1.1.7.-Apoyar el establecimiento de parcelas de validación y demostrativas, para acelerar los procesos de transferencia de tecnologías de nuevos cultivos, a fin de diversificar las actividades agrícolas.

6.3.3.1.1.8.-Coordinarse con los comités de sanidad agropecuaria, para proteger al Municipio y a la Región de plagas y enfermedades, así como promover el control biológico como una alternativa que disminuya el uso de químicos.

6.3.3.1.1.9.-Realizar campañas de difusión y sensibilización hacia los productores, para minimizar los efectos dañinos de plagas y enfermedades.

6.3.4.- AGROINDUSTRIA Y COMERCIALIZACIÓN

6.3.4.1.-Visión y Misión

Ser un Municipio que cuente con agroindustrias que hagan posible procesar y dar un alto valor agregado a la producción y que permitan aumentar la competitividad en los mercados nacionales e internacionales, para ello será necesario identificar las oportunidades que hagan factible el establecimiento de agroindustrias de acuerdo a su potencial productivo y a las demandas del mercado.

6.3.4.1.1.- Objetivos.

- Promover el establecimiento de agroindustrias que contribuyan al impulso y creación de polos de desarrollo mediante una producción de alto valor agregado, a la vez de generar fuentes de empleo bien remunerado.
- Propiciar que los productores tengan acceso a cadenas productivas mediante su vinculación con el sector agroindustrial y comercial.

6.3.4.1.1.1.-ESTRATEGIAS

- Se procurará la integración de los productores del sector social y pequeños propietarios, mediante figuras organizativas y jurídicas que permitan aprovechar las oportunidades del mercado y fortalecer el crecimiento de las actividades agroindustriales.
- Se capacitará a los productores en materia empresarial con el objeto de obtener mayor valor agregado en sus productos.
- Se aplicarán criterios de viabilidad y rentabilidad en la formulación de proyectos agroindustriales.



LINEAS DE ACCION

6.3.4.1.1.1.- Realizar diagnósticos y estudios de mercado que permitan determinar zonas para el desarrollo de complejos agroindustriales y comerciales.

6.3.4.1.1.2.- Instalar centros de información accesible que sirvan como instrumento para la planeación de la producción y comercialización, además de cumplir la función de receptoras de información del sector productivo.

6.3.4.1.1.3.- Promover la asociación entre empresarios y productores que propicien nuevos esquemas de asociación y beneficio mutuo.

6.3.4.1.1.4.- Realizar cursos de capacitación continua sobre el manejo, selección y empaque de los productos de acuerdo con las demandas de los mercados y las normas de calidad vigentes.

6.3.4.1.1.5.- Promover la inversión privada en el sector agroindustrial.

6.3.4.1.1.6.- Mejorar la participación de la banca privada y de desarrollo en el financiamiento de actividades agroindustriales.

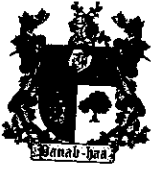
6.3.5.- APICULTURA, AVICULTURA Y PORCICULTURA

6.3.5.1.- Visión y Misión

Se desea un Municipio con un campo productivo y rentable autogestivo y desarrollado; promotor del bienestar social y económico; que permita producir y comercializar productos apícolas, avícolas y porcícolas con calidad. Facilitar a los productores el acceso a servicios de capacitación, asistencia técnica, financiamiento y comercialización, vigilando el cumplimiento de las normas y políticas contempladas en la legislación vigente.

6.3.5.1.1.- Objetivos

- Utilizar como eje las normas de calidad y facilitar la capacitación permanente a los productores para hacerlos competitivos en los mercados.
- Apoyar la diversificación productiva y promover la vinculación de los productores con nuevos canales de comercialización.
- Promover el uso racional del agua en las actividades pecuarias y establecer medidas de saneamiento.
- Incentivar la crianza de especies regionales.



- Apoyar a los productores a obtener los recursos financieros que otorgan las instituciones crediticias, como complemento a los diversos apoyos federales.
- Promover la coordinación con organizaciones de la sociedad civil, desarrollo social, comisarios ejidales y ayuntamientos, para facilitar la realización de proyectos de interés propuestos por los productores.
- Se apoyará la actividad pecuaria en armonía con el medio ambiente.
- Se establecerán criterios para la planeación y diversificación de las actividades, que permitan incrementar la productividad y calidad de los productos del campo.
- Se promoverán acciones que apoyen la comercialización de sus productos.

6.3.5.1.1.1.- ESTRATEGIAS

- Se establecerá la coordinación con organizaciones de la sociedad civil y demás instancias de gobierno para facilitar la realización de proyectos de interés propuestos por los productores.
- Se apoyará la actividad pecuaria en estricta armonía con el medio ambiente.
- Se establecerán criterios para la planeación y diversificación de las actividades, así como el acceso a los recursos económicos que permitan incrementar la productividad y calidad de los productos del campo.
- Se promoverán acciones que apoyen la comercialización de sus productos con valor agregado.

LINEAS DE ACCION

6.3.5.1.1.1.1.-Promover la capacitación a productores para fomentar e incrementar la producción.

6.3.5.1.1.1.2.-Apoyar con infraestructura de grado alimenticio, la actividad apícola.

6.3.5.1.1.1.3.-Promover la asociación de productores para crear granjas autogestivas y sustentables.

6.3.5.1.1.1.4.-Vigilar el desarrollo de la actividad en armonía con el medio ambiente, coordinando apoyos a la instalación de sistemas de tratamiento de aguas residuales. Promover la vinculación con instituciones de investigación para el desarrollo de estudios epizootiológicos.



6.3.5.1.1.5.-Promover apoyos de la Alianza para el Campo entre apicultores, avicultores y porcicultores, orientados al desarrollo de programas integrales en comunidades marginadas.

6.3.5.1.1.6.-Coordinar con las instituciones de crédito su participación en el otorgamiento de financiamientos que complementen los apoyos recibidos para la realización de proyectos productivos.

6.3.5.1.1.7.-Promover la asociación de pequeños y medianos productores para comercialización de sus productos con calidad de exportación.

6.3.6.-AGROFORESTACIÓN

6.3.6.1.-Visión y Misión

Se desea un Municipio que realice el aprovechamiento integral y racional de los suelos con potencial forestal y el aprovechamiento sustentable de la vegetación existente, que armonice con las condiciones climáticas de la zona y ofrezca una actividad económica y rentable para los productores.

Esta zona del Estado cuenta con capacidad productiva forestal, y representa una oportunidad para promover y fomentar el desarrollo económico integral de la actividad, mediante el aprovechamiento sustentable de los recursos y la reforestación con árboles de maderas preciosas, intercaladas con otras variedades de ciclo corto.

6.3.6.1.1.-Objetivos

- Utilizar esta zona del Estado que cuenta con capacidad productiva forestal, mediante el aprovechamiento sustentable de sus recursos.
- Recuperar y proteger áreas deforestadas, reforestando con árboles de maderas preciosas, intercaladas con otras variedades de ciclo corto.
- Fomentar la adopción de tecnología agroforestal, para su empleo en áreas con potencial forestal, empleando módulos de transferencia de tecnología.

6.3.6.1.1.1.-ESTRATEGIAS

- Se gestionarán y establecerán los apoyos de recursos fiscales y crediticios necesarios para incentivar y darle viabilidad a los proyectos agroforestales.
- Se promoverá la intervención de instituciones de investigación sobre el aprovechamiento agroforestal.



- Se desarrollarán programas de capacitación y campañas de difusión, para promover una cultura agroforestal que haga conciencia a los productores sobre el aprovechamiento, preservación y protección de la vegetación.

LINEAS DE ACCION

6.3.6.1.1.1.- Establecer como prioridad los proyectos agroforestales en zonas marginadas.

6.3.6.1.1.2.- Determinar las variedades de rápido crecimiento y alta producción de celulosa, así como la de maderas preciosas y los cultivos a intercalar en las zonas ya identificadas.

6.3.6.1.1.3.- Coordinar la participación de la banca comercial y de desarrollo para el financiamiento de proyectos y aprovechar los esquemas de crédito existentes, mediante la mezcla de recursos.

6.3.6.1.1.4.- Reorientar el sistema roza-tumba-quema y así poder aprovechar el recurso maderero para la fabricación de aglomerados y para la producción de carbón.

6.3.6.1.1.5.- Promover entre los propietarios de los terrenos elegibles, proyectos de aprovechamiento agroforestal integral y coordinar su organización para producción, a fin de mejorar su rentabilidad, que les permita competir con éxito en los diferentes mercados.

6.3.6.1.1.6.- Promover la organización para la producción y comercialización de cultivos de corto y mediano plazos en áreas agroforestales.

6.3.6.1.1.7.- Realizar un estudio para identificar zonas con vocación y condiciones para su explotación agroforestal, determinando las superficies aprovechables para cada cultivo.

6.3.6.1.1.8.- Inducir la agro forestación de áreas siniestradas con capacidad productiva para la actividad.

6.3.7.- INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS



6.3.7.1.-VISION Y MISION

Ser una región, donde la Industria, el comercio y los servicios, sean juntamente con el ramo agropecuario, la punta de lanza para el desarrollo Integral de la región, que generen oportunidades de empleo para hombres y mujeres.

6.3.7.1.1.- OBJETIVO

- Fomentar entre los industriales, comerciantes y prestadores de servicio, el uso y consumo de productos de la región.
- Apoyar la generación de nuevas industrias, comercios y servicios, así como el fortalecimiento de las ya establecidas.

6.3.7.1.1.1.- ESTRATEGIAS

- Se elaboraran y gestionaran proyectos especificos, ante las instituciones de gobierno y la banca.
- Se desarrollaran programas de capacitación con enfoques empresariales a propietarios de negocios que así lo requieran.

LINEAS DE ACCION

6.3.7.1.1.1.1.- Coordinar la participación de la banca comercial y de desarrollo para el financiamiento de proyectos y aprovechar los esquemas de crédito existentes, mediante la mezcla de recursos.

6.3.7.1.1.1.2.-Gestionar y proporcionar cursos de capacitación para el desarrollo empresarial de la industria, comercio y servicios de la región.

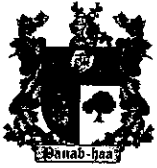
6.3.7.1.1.1.3.-Fomentar y facilitar la participación de la Mujer y los jóvenes emprendedores.

CAPITULO VII SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

7.1.- SEGURIDAD PÚBLICA

El Ayuntamiento de Panabá será un fiel vigilante de la seguridad pública, ya que desea que sus habitantes se encuentren seguros dentro del marco de la seguridad, justicia, orden y respeto a sus garantías individuales.

7.1.1. MARCO JURÍDICO



OBJETIVO

7.1.1.1.- Que las leyes y reglamentos vigentes en el Estado y el País se respeten, para que en ese marco toda la comunidad este tranquila y en paz.

ESTRATEGIA

7.1.1.1.1.- Revisar, adecuar y fortalecer el marco jurídico municipal, para su justa aplicación.

LÍNEAS DE ACCIÓN

7.1.1.1.1.1.- Capacitar física y psicológicamente al cuerpo de policía, para el buen desempeño de su función, así como ampliar el número de elementos.

7.1.1.1.1.2.- Establecer rondas continuas de vigilancia tanto en la cabecera municipal como en las demás localidades, con el propósito de garantizar el orden y el respeto que se merece la población, en la prevención de robo de ganado, que tanto a afectado a nuestros productores, por lo que se prevé la construcción de casetas de vigilancia para controlar y vigilar la entradas y salidas del Municipio hacia las unidades de producción.

7.1.1.1.1.3.- Establecer un sistema de educación vial, reorganizando y modernizando el actual, por lo cual se considera concretar la instalación de señalamientos de tránsito, así como rehabilitar y construir escarpas en las calles de la cabecera municipal.

7.1.1.1.1.4.- Revisar el Bando de Policía y Buen Gobierno, así como el Reglamento de policía, Tránsito y Transporte Municipal.

7.1.1.1.1.5.- Promover la participación en materia de seguridad pública con los tres órdenes de gobierno.

7.1.2. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO



OBJETIVO

7.1.2.1.- Dotar a la Policía Municipal con el Equipo e Infraestructura adecuada y necesaria para su funcionamiento.

ESTRATEGIA

7.1.2.1.1.- Determinar las necesidades del uso de equipo e infraestructura para el cuerpo de policía, mediante un diagnóstico que se elabore.

LÍNEAS DE ACCIÓN

7.1.2.1.1.1.- Fortalecer los sistemas de vialidad y control de tránsito mediante el mantenimiento de señales preventivas, restrictivas e informativas y la cobertura de nuevas zonas.

7.1.2.1.1.2.- Gestionar recursos federales y estatales para que la policía municipal puedan cubrir sus necesidades de equipamiento e infraestructura.

7.1.2.1.1.3.- Implementar un sistema de radiocomunicación eficaz, con personal altamente capacitado, que garantice la atención a nuestros ciudadanos en el menor tiempo posible.

7.1.3.- TRABAJO Y OPERATIVIDAD

OBJETIVO

7.1.3.1.- Elevar la dignidad del cuerpo de policía municipal.

ESTRATEGIA

7.1.3.1.1.- Fortalecer y profesionalizar la función de la policía municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN

7.1.3.1.1.1.- Promover una coordinación real interinstitucional en materia de Seguridad Pública.

7.1.3.1.1.2.- Fomentar la capacitación permanente a través de la Academia de Policía de la Secretaría de Protección y Vialidad del Gobierno del Estado.



7.1.3.1.1.3.- Promover que se establezca un sistema directo de emergencia otras dependencias de seguridad pública del Gobierno Federal y Estatal.

7.1.3.1.1.4.- Capacitar a los agentes de la policía sobre los reglamentos existente en el municipio y del cuerpo policíaco.

7.1.4. PARTICIPACIÓN SOCIAL

OBJETIVO

7.1.4.1- Que el municipio de Panabá participe en programas de prevención del delito, para tener un municipio mas seguro.

ESTRATEGIA

7.1.4.1.1.- Coordinar programas de prevención del delito con los tres órdenes de Gobierno, organismos no gubernamentales, instituciones educativas y medios de comunicación.

LÍNEAS DE ACCIÓN

7.1.4.1.1.1.- Concientizar a los cuerpos policíacos y a la ciudadanía en general, sobre la cultura de los derechos humanos.

7.1.4.1.1.2.- Fomentar permanentemente el respeto y cooperación de la sociedad hacia los cuerpos de seguridad pública.

7.1.4.1.1.3.- Generar programas de prevención del delito y vigilancia en los centros educativos.

7.2.- SEGURIDAD JURÍDICA

OBJETIVO

7.2.1.- Garantizar la seguridad de los habitantes del municipio de Panabá a través de la aplicación y el respeto del marco jurídico y difundir las leyes y reglamentos que rigen en el ámbito municipal, para preservar un Estado de Derecho, así como la confianza de la población en sus autoridades.



ESTRATEGIA

7.2.1.1.- proporcionar seguridad y certeza jurídica a los habitantes de Panabá de que los programas y acciones del Ayuntamiento estarán enfocados y se desarrollarán dentro de las leyes y reglamentos vigentes.

LÍNEAS DE ACCIÓN

7.2.1.1.1.- El Ayuntamiento será fiel vigilante de la actuación de la policía municipal, a efecto de que actúe apegado conforme a derecho y no afecte los derechos humanos de los habitantes de Panabá.

7.2.1.1.2.- Dentro del cumplimiento de sus funciones el Juez de paz del Municipio buscara conciliar a la comunidad, cuando en estos existiese diferencias y en su caso aplicara las sanciones que considere por la violación del marco legal vigente del Municipio o del Estado.

7.2.1.1.3.- Se remitirá a la Procuraduría General de Justicia del Estado, de acuerdo a lo que establecē el Código Penal del Estado de Yucatán a las personas que cometieran algún delito, para que se deslinden responsabilidades en tiempo y forma.

7.2.1.1.4.- Promover foros y conferencias dirigidos a la comunidad, a efecto de que conozcan y respeten el marco normativo vigente, tanto municipal como estatal y federal.

7.3.- PROTECCIÓN CIVIL

OBJETIVO

7.3.1.- Que el municipio de Panabá se encuentre preparado para enfrentar y sepa que hacer en caso de desastres o emergencias provocadas por agentes naturales o humanos.

ESTRATEGIA

7.3.1.1.- Fomentar la cultura de protección civil y adecuar el marco normativo existente de la materia, en el municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN



- 7.3.1.1.1.- Crear el Reglamento Municipal de Protección Civil.
- 7.3.1.1.2.- Instalar el comité de protección civil del municipio de Panabá.
- 7.3.1.1.3.- Solicitar capacitación a las instancias competentes en materia de protección civil.
- 7.3.1.1.4.- Coordinar con las autoridades educativas, el fomento de actividades de protección civil y convenir con ellas el uso de sus instalaciones como albergues en caso de catástrofes.
- 7.3.1.1.5.- Vincular los programas que maneje el Sistema Estatal de Educación con los programas de capacitación y prevención en materia de protección civil.
- 7.3.1.1.6.- Establecer un calendario de posibles riesgos en el municipio (tiempo de quemas, ciclones, fiestas, otros).
- 7.3.1.1.7.- Coordinarse con los municipios vecinos locales para apoyarse mutuamente.



8.1.- ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

8.1.1.- MODERNIZACIÓN

OBJETIVO

8.1.1.1.- Contar con un Ayuntamiento actual y vigente en el marco de la administración pública de los tiempos modernos.

ESTRATEGIA

8.1.1.1.1.- Fortalecer la eficiencia de los procesos administrativos, normativos y operativos de la administración pública municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN



8.1.1.1.1.- Revisar leyes y reglamentos vigentes para su adecuación y/o modificación.

8.1.1.1.2.- Incorporar a todas las áreas municipales de atención al público a un modelo operativo y ágil.

8.1.1.1.3.- Elaborar el marco normativo necesario para regir el funcionamiento de la administración pública municipal, con la finalidad de que todas las acciones que se realicen se encuentren apegadas a la legalidad.

8.1.1.1.4.- Contar con manuales de organización y funcionamiento de los programas y las áreas del Ayuntamiento.

8.1.2. RECURSOS HUMANOS

OBJETIVO

8.1.2.1.- Otorgar magnífica atención y trato al público, a través del personal del Ayuntamiento.

ESTRATEGIA

8.1.2.1.1.- Capacitar al personal del Ayuntamiento para elevar su autoestima y la calidad en el trato al público, así como en el manejo de recursos informáticos.

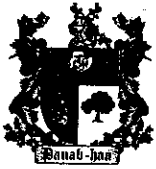
LÍNEAS DE ACCIÓN

8.1.2.1.1.1.- Promover programas de capacitación, para los conocimientos generales de los servidores públicos.

8.1.2.1.1.2.- Fomentar el estudio entre el personal del Ayuntamiento.

8.1.2.1.1.3.- Crear un directorio general del personal del Ayuntamiento, a efecto de que la población en general los conozca y los reconozca por su buen desempeño como servidores públicos.

8.1.2.1.1.4.- Entregar reconocimientos y estímulos al personal que se destaque por su desempeño y profesionalización.



8.1.2.1.1.5.- Establecer métodos de evaluación para la plantilla general de personal, así como buscar la creación de sistemas de motivación e incentivo al servidor público.

8.1.3. RECURSOS MATERIALES

OBJETIVO

8.1.3.1.- Conocer con exactitud el patrimonio municipal con que cuenta el Ayuntamiento y el estado que guardan tanto bienes muebles como inmuebles, a efecto de darles un buen uso.

ESTRATEGIA

8.1.3.1.1.- Implementar los programas necesarios de elaboración de inventarios y control de los mismos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

8.1.3.1.1.1.- Revisar y actualizar los inventarios de bienes muebles e inmuebles e integrarlos al patrimonio del Ayuntamiento, y adquirir el equipo de cómputo necesario para eficientizar las labores de las áreas de Tesorería, Secretaría y Presidencia Municipal.

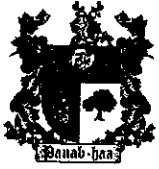
8.1.3.1.1.2.- Vigilar que se les de buen uso a los muebles e inmuebles propiedad del Ayuntamiento, y en su caso los muebles que se encuentren en mal estado la tesorería municipal les dará de baja del patrimonio municipal.

8.1.4 RECURSOS FINANCIEROS

OBJETIVO

8.1.4.1.- Con el fin de lograr el fortalecimiento municipal y la descentralización administrativa, promoveremos una mayor participación del municipio en la definición de prioridades, acciones y asignación de recursos que tanto las dependencias federales como estatales aplican dentro del municipio.

ESTRATEGIA



8.1.4.1.1.- Buscar el apoyo presupuestal del Estado al municipio procurando una afluencia de recursos suficientes para cubrir las necesidades de la obra pública y social en Panabá.

LÍNEAS DE ACCIÓN

8.1.4.1.1.1.- Realizar las gestiones y fortalecer las negociaciones del municipio frente a la Federación y el Estado para el logro de mayores recursos.

8.1.4.1.1.2.- Fortalecer la Hacienda Pública Municipal mediante una mejor distribución de los recursos fiscales de la Federación y el Estado.

OBJETIVO

8.1.4.2.- Incrementar el ingreso hacendario municipal sin recurrir a nuevas cargas tributarias para los habitantes de Panabá y cuidando no afectarlos en su economía familiar.

ESTRATEGIA

8.1.4.2.1.- Ampliar el padrón fiscal e incorporando a los contribuyentes que se encuentren fuera de éste.

LÍNEAS DE ACCIÓN

8.1.4.2.1.1.- Actualizar el padrón general de contribuyentes municipales.

8.1.4.2.1.2.- Incentivar al contribuyente para el pago de las obligaciones fiscales.

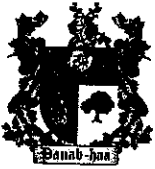
8.1.4.2.1.3.- Difundir a la ciudadanía la legislación fiscal municipal vigente.

OBJETIVO

8.1.4.3.- Establecer métodos de control en el manejo de los recursos económicos, a fin de lograr una transparencia en la administración municipal que garantice a la ciudadanía confianza en sus autoridades.

ESTRATEGIA

8.1.4.3.1.- Mantener una política de gasto público equilibrado.



LÍNEAS DE ACCIÓN

8.1.4.3.1.1.- Creación del Comité de Adquisiciones y obras públicas.

8.1.4.3.1.2.- Elaborar manuales de operación del ejercicio del gasto así como la aplicación de normas para el manejo del mismo.

8.1.4.3.1.3.- Fortalecer la estructura administrativa de las áreas de programación y presupuesto, así como de glosa y cuenta pública, a fin de eficientar el manejo de los recursos económicos.

8.2.- COMUNICACIÓN SOCIAL

OBJETIVO

8.2.1.- Que la comunidad en general este enterada del trabajo que realiza el Ayuntamiento, a efecto de evitar la desinformación tendenciosa.

ESTRATEGIA

8.2.1.1.- Difundir los alcances del Plan Municipal de Desarrollo y de los programas sociales que realiza el Ayuntamiento.

LÍNEAS DE ACCIÓN

8.2.1.1.1.- Promover la publicación de la totalidad de las leyes y reglamentos municipales y establecer sistemas de difusión a la ciudadanía.

8.2.1.1.2.- Establecer un flujo permanente de información mediante varios medios, incluidos los más modernos sistemas de cómputo, a fin de difundir de manera efectiva las acciones de gobierno.



CAPÍTULO IV EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN

9.1.- INSTRUMENTACIÓN DEL PLAN

El H. Ayuntamiento de Panabá, administración 2007-2010, diseñó el Plan Municipal de Desarrollo, tomando en cuenta todos y cada uno de los planteamientos efectuados por los ciudadanos.

Las prioridades de la administración municipal, incluyen programas, estrategias y líneas de acción que tendrán como meta responder a las necesidades y reclamos de la población.

9.1.1. EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PLAN

Revisar que cada uno de los conceptos plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo se realice, así como evaluar, controlar y dar seguimiento a sus avances, será responsabilidad del H. Ayuntamiento de Panabá.

Se podrán verificar éstas actividades en los informes mensuales de cada una de las comisiones.

Las herramientas para lograr el control y seguimiento, serán:

- 1.- La realización de juntas mensuales de cada área, para evaluar los resultados y el establecer medidas correctivas para el cumplimiento de las metas y objetivos trazados.
- 2.- La realización de una reunión de avances de los primeros seis meses en la cual, el Tesorero, presentará ante el Presidente Municipal y las Comisiones respectivas, los resultados logrados.



3.- La realización de reuniones de avance y evaluación con la sociedad cada seis meses.

4.- La realización de una reunión anual informativa y de análisis en donde, cada comisión y área, rendirá un informe ante el H. Ayuntamiento y que a su vez será la base para el informe anual del Presidente Municipal.

9.1.2. CONCLUSIONES

Estamos conscientes de la importante labor que tenemos que desempeñar en los próximos tres años y creemos firmemente que con la ayuda y participación de la población y de los principales actores políticos y sociales del municipio de Panabá lograremos las metas que nos fijemos.

PANABA, YUCATÁN, SEPTIEMBRE DE 2007.

ATENTAMENTE

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PANABA
2007-2010.**



ANEXOS:

1.- PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES

Son instrumentos de planeación en el corte plazo que tienen como fin operativizar en cada área administrativa de la administración pública municipal, los objetivos anunciados en los instrumentos del subsistema de planeación, de conformidad con la Ley de Planeación del Estado de Yucatán, en su título II capítulos 7 y 8, artículos 64 – 79.

**RELACION DE OBRAS Y ACCIONES A
DESARROLLAR EN LOS PROXIMOS TRES
AÑOS DE ADMINISTRACION PÚBLICA.**